



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 1998

IV LEGISLATURA

Núm. 77

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS**

**Sesión Plenaria núm.: 77**

**Celebrada el día 19 de junio de 1998, en Fuensaldaña  
(Continuación de la sesión celebrada el día 18 de junio de 1998)**

---

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Información de Actualidad del Presidente de la Junta de Castilla y León, I.A. 2-I, sobre comparecencia del Presidente de la Junta de Castilla y León ante la Ponencia constituida en la Comisión para la reforma del Senado.
2. Preguntas Orales de Actualidad.
3. Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno:
  - 3.1. P.O. 969-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a permanencia de la Comunidad en el Objetivo 1 de la Unión Europea, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 218, de 2 de mayo de 1998.
  - 3.2. P.O. 971-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a reivindicaciones del Presidente de la Junta ante el Gobierno Central, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 218, de 2 de mayo de 1998.
  - 3.3. P.O. 972-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.<sup>a</sup> Begoña Núñez Díez, relativa a aportaciones económicas al Plan de Choque del Gobierno contra la violencia

hacia las mujeres, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 218, de 2 de mayo de 1998.

- 3.4. P.O. 1007-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Concepción Farto Martínez, relativa a puesta en funcionamiento del Centro Regional de Hemoterapia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 227, de 27 de mayo de 1998.
- 3.5. P.O. 1019-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a conformidad de la Junta con el contenido de la Campaña contra los accidentes laborales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 229, de 4 de junio de 1998.
- 3.6. P.O. 1020-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a cumplimiento de los plazos de entrega de viviendas de protección oficial en Torrelago, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 229, de 4 de junio de 1998.
- 3.7. P.O. 1022-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a suministro de medicamentos en Olleros por vecino sin titulación farmacéutica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 229, de 4 de junio de 1998.
- 3.8. P.O. 1023-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Cuadrado Bausela, relativa a control de riesgos medioambientales y sanitarios en el matadero de Benavente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 229, de 4 de junio de 1998.
- 3.9. P.O. 1024-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Natividad Cordero Monroy, relativa a previsiones sobre el desdoblamiento del tramo Cubillo-Toreno, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 229, de 4 de junio de 1998.
- 3.10. P.O. 1025-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a medidas contra la carencia de infraestructuras y servicios en Oseja de Sajambre y Posada de Valdeón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 229, de 4 de junio de 1998.
- 3.11. P.O. 1026-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a subsanación de error en la Guía de la Declaración de la Renta sobre la denominación de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 229, de 4 de junio de 1998.
- 3.12. P.O. 1028-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a montaje de Exposición sobre Monjes y Monasterios de El Cister en el Medievo de Castilla y León, en el Monasterio de Santa María de Huerta, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 229, de 4 de junio de 1998.
- 3.13. P.O. 1029-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a previsiones del Plan Sociosanitario para el Hospital Militar de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 229, de 4 de junio de 1998.

- 3.14. P.O. 1030-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.<sup>a</sup> Begoña Núñez Díez, relativa a declaraciones de la Secretaria Regional de la Mujer sobre el derecho de las amas de casa a cobrar un sueldo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 231, de 9 de junio de 1998.
- 3.15. P.O. 1031-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.<sup>a</sup> Begoña Núñez Díez, relativa a medidas previstas para materializar el derecho de las amas de casa a cobrar un sueldo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 231, de 9 de junio de 1998.
4. Interpelación, I. 58-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a política en materia de instalación de vertederos de residuos tóxicos y peligrosos en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 227, de 27 de mayo de 1998.
5. Interpelación, I. 61-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a política general en materia de energía en la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 229, de 4 de junio de 1998.
6. Interpelación, I. 59-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estado actual de las negociaciones para el traspaso de funciones y servicios en materia de Enseñanza No Universitaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 227, de 27 de mayo de 1998.
7. Interpelación, I. 63-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de desarrollo socioeconómico de la Comunidad en relación con los acuerdos suscritos con los interlocutores sociales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 231, de 9 de junio de 1998.
8. Moción, I. 54-II, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a situación de la política y proyectos en materia de energía eólica a través de aerogeneradores, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 212, de 15 de abril de 1998, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 231, de 9 de junio de 1998.
9. Moción, I. 56-II, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a política de comunicación social, especialmente la referida a los servicios públicos de comunicación audiovisual, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 219, de 4 de mayo de 1998, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 231, de 9 de junio de 1998.
10. Proposición No de Ley, P.N.L. 944-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a respaldo de los Grupos Parlamentarios en la Marcha Mundial contra la Explotación Laboral de la Infancia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 224, de 18 de mayo de 1998.
11. Proposición No de Ley, P.N.L. 948-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a renegociación de los convenios de financiación de la vivienda rural suscritos con las instituciones financieras, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 227, de 27 de mayo de 1998.

12. Proposición No de Ley, P.N.L. 958-I, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a ayuda al pueblo saharauí, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 229, de 4 de junio de 1998.
13. Debate y Votación del Dictamen de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social en el Proyecto de Ley de «accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, en el transporte y en la comunicación sensorial».
14. Debate y Votación del Dictamen de la Comisión de Presidencia en el Proyecto de Ley Reguladora del Juego y de las Apuestas de Castilla y León.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las diez horas cinco minutos.	4793	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4802
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión.	4793		
<b>Undécimo punto del Orden del Día. PNL 948-I</b>		<b>Decimotercer punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno Pl 20.</b>	
El Letrado, Sr. De María Peña, da lectura al undécimo punto del Orden del Día.	4793	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimotercer punto del Orden del Día.	4802
Intervención del Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	4793	Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida) para la defensa de sus Enmiendas.	4802
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	4794	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular).	4803
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Galán Sáez (Grupo Popular).	4795	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herberos Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	4806
Intervención del Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	4796	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular).	4807
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4796	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para la defensa de sus Enmiendas.	4807
<b>Duodécimo punto del Orden del Día. PNL 958-I</b>		En turno en contra, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	4810
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al duodécimo punto del Orden del Día.	4796	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	4812
Intervención del Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida) para presentar la Proposición No de Ley.	4797	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	4814
Intervención de la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto) para la defensa de su Enmienda.	4798	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación las Enmiendas debatidas, los Artículos del Proyecto de Ley, Disposiciones Adicionales, Transitoria, Disposiciones Finales, Exposición de Motivos y Título de la Ley. Es aprobado el Proyecto de Ley.	4815
En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	4798	Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto) para explicación de voto.	4815
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	4799		
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Garabito Gregorio (Grupo Popular).	4800	<b>Decimocuarto punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno Pl 23.</b>	
Intervención del Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	4801	El Secretario, Sr. Fernández Merino, da lectura al decimocuarto punto del Orden del Día.	4815

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) para retirar sus Enmiendas.	4815	Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista) para explicación de voto.	4816
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación los Artículos del Proyecto de Ley, Disposiciones Adicionales, Transitorias, Disposición Derogatoria y Disposiciones Finales, Exposición de Motivos y Título de la Ley. Es aprobado el Proyecto de Ley por asentimiento.	4815	Intervención del Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular) para explicación de voto.	4816
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto) para explicación de voto.	4816	Intervención del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	4816
		El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la sesión.	4816
		Se levanta la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos.	4816

*(Se reanuda la sesión a las diez horas cinco minutos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Buenos días, señoras y señores Procuradores, se reanuda la sesión con el undécimo punto del Orden del Día, al que va a dar lectura el señor Secretario General y Letrado de la Cámara.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR DE MARÍA PEÑA): Décimo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley número 948, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre renegociación de los convenios de financiación de la vivienda rural suscrito con las instituciones financieras**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor De Meer, en nombre de su Grupo tiene la palabra para presentar la propuesta de resolución.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Este asunto, el problema que tienen los beneficiarios de créditos de ayuda de la vivienda rural, no es la primera vez que se plantean en esta Cámara. ¿Y cuál es ese problema? Que en la actualidad se están pagando créditos al 15% de interés, 7,5 paga el particular, 7,5 paga la Junta de Castilla y León, cuando en el mercado se están obteniendo por 4,5, por 5, por 6% de interés. Aquí pierde el particular, pierde la Junta, y sólo ganan las instituciones financieras. El Gobierno de la Nación, que se planteó el mismo problema -porque ese mismo problema existía para las viviendas de protección oficial-, lo solucionó, y el Gobierno de la Nación consiguió un acuerdo con las instituciones financieras, en virtud del cual, pues, antiguos créditos de VPO quedaron establecidos entre un 5,5 y un 5,8% hace realmente muy pocos meses, en enero de este mismo año; una reducción que benefició en España pues a más de doscientas mil familias.

Nosotros, viendo que el Gobierno de la Nación podía solucionar el problema, preguntamos a la Junta de Castilla y León, preguntamos al Consejero de Fomento, en un Pleno aquí mismo, que si la Junta pretendía hacer algo. Y el Consejero de Fomento, pues, nos dijo que la Junta no pensaba hacer nada y que la gente se buscara la vida;

que los beneficiarios de los créditos se fueran al banco, amortizaran anticipadamente el crédito y luego obtuvieran uno mejor. Y ésa es una contestación que nosotros creemos completamente decepcionante. Pero no sólo para la gente que se le obliga a hacer eso, cuando lo podría resolver la Junta fácilmente por otro procedimiento. Es, sobre todo, decepcionante para los intereses de la Comunidad Autónoma, que está pagando 7,5% de intereses de muchos créditos de viviendas de protección oficial, cuando podría estar pagando cero; cuando podría ahorrarse todo ese dinero y dedicarle a otras cosas.

Un caso concreto, una persona que se dirige a nosotros y nos dice: yo tengo un crédito con una Caja de la Comunidad, con una Caja de la Comunidad de Castilla y León al 15%. Ese crédito se concedió en mil novecientos noventa; todavía tiene siete años de amortización. Si la Junta lo renegociara, el particular bajaría al cinco, al 4,8, al 4,5%, y la Junta de Castilla y León, en este caso concreto se ahorraría 600.000 pesetas. ¿Pero cuántas 600.000 pesetas se puede ahorrar la Junta de Castilla y León haciendo esto que llevamos meses pidiéndole? ¡Cuánto dinero! ¡Cuánto dinero para otras cosas! Para hacer viviendas de protección oficial, que tanta falta hacen en la Comunidad, que tanta necesidad tienen tantas familias de nuestra Comunidad Autónoma de tener una vivienda de promoción pública, para promover suelo para viviendas de protección oficial, para promover suelo para viviendas de promoción pública.

Es esto, nosotros consideramos que tan evidente, tan claro... Así lo vio el Gobierno de la Nación y rápidamente resolvió este problema. Porque este problema es un problema que está causado por algo que ha sido beneficioso en general, que es la bajada de los tipos de interés. Una política antigua de subvención de tipos de interés, en este momento, es una política equivocada; mantenerla es un error. Probablemente de aquí en adelante para la vivienda... para las ayudas a la vivienda rural, la Junta tendrá que hacer otro tipo de cosas; no puede permanecer impasible, tranquila, adormilada, pagando dinero que se podía ahorrar.

Y por eso es por lo que nosotros traemos hoy aquí esta Propuesta de Resolución, en la que pedimos a las

Cortes que insten a la Junta a renegociar los convenios de financiación de la vivienda rural suscritos con las instituciones financieras, de modo que los tipos de interés de los créditos antiguos se acerquen a los actualmente vigentes en el mercado. Y en segundo lugar, que todos los ahorros, que todos los recursos que se liberen en esta operación, se dediquen a la construcción de viviendas de promoción pública.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. ¿Algún Grupo desea consumir un turno en contra? Para fijación de posiciones, Grupo Mixto. Grupo de Izquierda Unida, señor García Sanz, tiene la palabra.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias, Presidente. En primer lugar, anunciar desde Izquierda Unida nuestro voto favorable a esta Proposición, que, como no ha habido turno en contra, la interpretación que nosotros hacemos es que, en uso de la aplicación del Reglamento, cuando no hay turno en contra es que, por lo menos, no habrá voto contrario a la Proposición, y, en ese sentido, posiblemente sea aprobada. Si no fuera así, pues, lógicamente estaríamos haciendo una interpretación retorcida del Reglamento.

No obstante, al margen de esas cuestiones, a nosotros nos parece absolutamente adecuada esta propuesta, porque dentro de este programa de subvención de subsidiación de los intereses que tiene la Junta de Castilla y León para la vivienda rural, que ya cuando discutimos los Presupuestos para el año noventa y ocho constatamos que había una importante reducción de este Programa de la Junta de Castilla y León, que pasaba de los 702.000.000 del año noventa y siete a los 570.000.000 del año noventa y ocho, que, inclusive, se justificó por parte del Consejero, en un principio, porque había una reducción de intereses y, por lo tanto, el coste de este Programa iba a ser menor, pero, luego, a la hora de hacer los cálculos y los propios datos del propio Consejero decían que el número de afectados y de beneficiarios de este Programa, pues, iba a reducirse también drásticamente de cinco mil -que estaba previsto en el año noventa y siete- a tres mil quinientos ochenta y nueve en el año noventa y ocho. Quiere decirse que la propia Junta estima no solamente una reducción de la partida presupuestaria, sino lo que es más grave: una reducción del número de beneficiarios en el año noventa y ocho de prácticamente, pues, un 30% de los que se beneficiaron en el año noventa y siete.

Esto, lógicamente, pues, se corresponde con la política que viene realizando la Junta de Castilla y León en materia de vivienda y de lo que, de alguna manera, pues, corresponde la actuación en no haber tomado iniciativas para conseguir que la propia Junta y los propios ciudadanos se beneficiaran de la reducción de los tipos de interés. El no adoptar ningún tipo de iniciativa por parte de la Junta de Castilla y León, a la vista de la reducción de los tipos de interés, para conseguir ese beneficio por parte de la Junta y por parte de los ciudadanos, en la

práctica lo que supone es... la consecuencia de esto es que la Junta está favoreciendo, pues, un enriquecimiento que se puede considerar, inclusive, ilícito por parte de las entidades de crédito, teniendo en cuenta que, en este momento, el precio del dinero está bastante más por debajo de los acuerdos que se llegaron en su momento de la subsidiación de los préstamos y que, por lo tanto, la Junta, no adoptando ninguna iniciativa en este sentido, pues, favorece el que las entidades de crédito sigan obteniendo sustanciosos beneficios con este tipo de políticas.

No cabe la menor duda que el no haber adoptado, por parte de la Junta, ninguna iniciativa de estas características para mejorar esta situación, entra en contradicción, pues, con lo que la Junta constantemente nos está diciendo, que a pesar de que es uno de esos objetivos prioritarios la política de vivienda, favorecer a los más débiles, etcétera, etcétera, y poner, como siempre la disculpa de que no hay suficientes partidas presupuestarias, pues, nos encontramos que cuando sí que hay posibilidad de encontrar recursos para favorecer aquellos que más dificultades tienen, de que a la Junta le cueste menos dinero hacer las mismas cosas, como aquí se está viendo si se tomara... se adoptaran medidas, iniciativas ante las entidades de crédito para abaratar estas subvenciones, pues, vemos que no se adopta ninguna iniciativa; por lo tanto, pues, se cae de su propio peso esa disculpa -que no es otra cosa-, por parte de la Junta de Castilla y León, a la hora de que no hay suficiente dinero para realizar una política más ambiciosa en materia de vivienda social. Simplemente no hay voluntad política de que por parte de la Junta se realice una política de vivienda que afecte a más gente, que favorezca realmente a los más perjudicados.

Y, en este sentido, también hay que decir que estamos hablando de un programa de la Junta globalmente entendido, el de promoción directa de vivienda pública, que para el año noventa y ocho, aproximadamente, está en los 7.000 millones de pesetas, que ya se puede decir que la Junta de Castilla y León va a incumplir de manera flagrante lo que era el compromiso de iniciar tres mil viviendas de promoción pública en la Legislatura; las previsiones son que no se va a cumplir ni tan siquiera en el año noventa y siete las que se prometieron, ni tampoco para el año noventa y ocho las que se han prometido, esas novecientas once viviendas aproximadamente.

Pero también hay que decir un elemento que a veces pasa desapercibido: éste es un programa, el de la promoción pública de viviendas, por parte de la Junta de Castilla y León, que le reporta importantes titulares periodísticos -no la eficacia-, pero que, luego, sin embargo, hay que tener en cuenta que la Junta de Castilla y León recupera aproximadamente, en el caso de que se llegaran a ejecutar estos 7.000 millones para el año noventa y ocho, a través de los ingresos -porque las viviendas se venden a las personas que lo solicitan- obtendría aproximadamente unos 6.000 millones. Quiere decirse que, al final, a la Junta lo que realmente le supone de coste directo estos

programas de viviendas no es un porcentaje bastante inferior a lo que realmente se refleja en los presupuestos, entre lo que es el gasto y luego los ingresos que recibe por la venta de viviendas.

Por lo tanto, globalmente, estamos en que la Junta de Castilla y León persiste en una... a pesar de que tiene competencias exclusivas en la materia -hay que recordarlo también; aquí no sirve la disculpa de que no hay competencias-, pues la Junta persiste en una política cicatera en el problema de vivienda social. Y en el apartado concreto de adoptar iniciativas, para ahorrarse dinero la propia Junta y favorecer también a los propios ciudadanos, vemos que ni tan siquiera se adopta ningún tipo de iniciativa -con lo que ya ha dicho- para hacer las mismas actuaciones con menos dinero y para favorecer o poder favorecer a muchos más beneficiarios. Si no se adopta, nos parece absolutamente incomprensible y, de todas formas, lógicamente, Izquierda Unida votamos a favor de esta Propuesta. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Galán tiene la palabra.

EL SEÑOR GALÁN SÁEZ: Muchas gracias, señor Presidente, Señorías. Señor García Sanz, siempre hace Su Señoría las mismas deducciones: no utilización del turno en contra por el Grupo Parlamentario Popular equivale a voto afirmativo del texto que se está debatiendo. Vuelve usted a equivocarse. El Grupo Parlamentario Popular hace o no hace uso del turno en contra acogándose, en todo caso, al Reglamento, y por lo cual no se puede llevar... no se puede llegar a esa deducción.

Le recuerdo que ayer Su Señoría hablaba aquí con mucho énfasis de la libertad de expresión. Nadie la cuestiona. Reconozca usted la libertad del Grupo Parlamentario Popular de, dentro de las normas del Reglamento de las Cortes, utilizar el mismo dentro... en cada momento que convenga.

Nuestro Grupo Parlamentario hubiera estado de acuerdo, o estamos de acuerdo con el texto de la Propuesta de Resolución, que, indudablemente, supondría un beneficio no solamente para la Junta de Castilla y León -menos-, sino también para los beneficiarios. Pero no podemos olvidar que el Convenio que la Consejería de Fomento firma con las entidades financieras no tiene la misma naturaleza que los convenios que nosotros los particulares, o que incluso como hablaba el señor De Meer, el Ministerio de Fomento firma con las entidades financieras, porque son a periodos de quince o de seis años, con el sistema... mecanismo que utilizamos los particulares cuando solicitamos un préstamo.

Precisamente por esa naturaleza distinta, por las condiciones de estos convenios que financia, o para la financiación de la vivienda rural, como veremos posteriormente, impiden totalmente, de una forma total, la

renegociación de las condiciones de los préstamos por parte de la Junta de Castilla y León.

Cada año, de una forma ininterrumpida desde el año mil novecientos ochenta y nueve, la Junta de Castilla y León firma, a través de la Consejería de Fomento, los convenios con las respectivas entidades financieras para la financiación de la vivienda rural. Los préstamos cualificados, acogidos a los convenios referidos para financiación y actuaciones protegibles en materia de vivienda rural, están pactados a un tipo de interés fijo, en función del tipo de interés pactado en cada uno de los convenios.

Y concretamente en la cláusula primera, en su apartado segundo, se establece que los recursos financieros para la concesión de préstamos cualificados se aportarán por las entidades financieras a un interés fijo. Las cuotas de amortización e intereses deberán ajustarse a los anexos que acompañan en cada momento a cada convenio. Pero a partir del año mil novecientos noventa y uno, la Junta de Castilla y León, y como consecuencia de una recomendación de la Intervención General y con el fin de no comprometer, de no hipotecar los Presupuestos de la Comunidad a más de cuatro años, aceptó, en virtud de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, que se abone a las entidades de crédito de una sola vez, al inicio del periodo de amortización, el importe del subsidio de intereses de cada préstamo. Y con ello se consigue un beneficio.

Su Señoría lo conoce, que el beneficio es de bonificación a la baja que obtiene la Junta de Castilla y León, en función de la tasa de actualización, por lo que, al ser a más de cuatro años, cierra el propio convenio la posibilidad de modificar lo pactado inicialmente.

Concretamente, en la cláusula tercera se establece que la Consejería de Fomento, con cargo a las disponibilidades económicas de la partida presupuestaria correspondiente, abonará de una sola vez y de forma anticipada, la totalidad de las cantidades subsidiadas durante el periodo de amortización de cada préstamo, actualizadas conforme se refleja en los anexos correspondientes.

Pero paralelamente, y en razón a la flexibilidad y posibilidad de cambio que ampara la Ley 2/1994, de treinta de marzo, y sin, en ningún caso, violentar los convenios suscritos, se autoriza a todos los beneficiarios de préstamos cualificados y ayudas a la vivienda rural a que puedan amortizar total o parcialmente su préstamo, sin aplicación de comisión alguna por parte de la entidad prestamista y sin deducción de ningún tipo por lo ya subsidiado. Pero, además, autoriza a que se realice cualquier operación de novación o subrogación de dicho préstamo cualificado previa solicitud. Y en este sentido se han dado instrucciones por la Consejería, o desde la Consejería de Fomento, a las entidades firmantes de los convenios para financiación de la vivienda rural. Éstos son los motivos y no otros, Señoría, que tan sólo por la propia naturaleza del convenio, llevan a nuestro Grupo

Parlamentario a tener que votar en contra de esta Propuesta de Resolución. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. El Proponente, señor De Meer, tiene ahora la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Gracias también a la intervención del Portavoz de Izquierda Unida, que lógicamente tiene que ponerse en este lado de la pura racionalidad. Incomprensible la intervención del Portavoz del Grupo Popular, de la postura del Grupo Popular, que, siguiendo esa larga tradición de no consumir turnos en contra cuando no hay argumentos en contra, se refugia en una cómoda e insulsa toma de posición.

¡Claro!, aquí está el fondo de la cuestión. ¿Por qué no puede hacer la Junta lo mismo que hizo el Gobierno de la Nación renegociando los créditos con las instituciones financieras y, por lo tanto, ahorrándose mucho dinero la Junta y mucho dinero los beneficiarios de los créditos? Porque dice el Portavoz del Grupo Popular: porque esos convenios no tienen la misma naturaleza. Y es que eso es lo tremendo. Es que los convenios que firma la Junta con las Instituciones financieras son peores, mucho peores que los convenios que firma el Gobierno de la Nación con las instituciones financieras; son convenios leoninos, son unos convenios absolutamente injustos, y, sobre todo, a partir del año mil novecientos noventa y uno son convenios absurdos. La Junta paga por adelantado, la Junta paga por adelantado la totalidad, con independencia de que el particular, a partir de un cierto momento, incluso deje de pagar, renuncie a la historia, se pegue con el Banco, y la Junta ya ha pagado por adelantado los intereses.

Pero eso, ¿a quién beneficia? Esto es algo absolutamente incomprensible, probablemente nunca la Administración... una Administración haya firmado unos convenios semejantes con las instituciones financieras. Esto es un auténtico despilfarro. La Junta de Castilla y León está regalando... regala por adelantado cientos de millones de pesetas a unas instituciones financieras de la Comunidad Autónoma, por un simple problema de gestión. Pero ¿qué peor gestión es ésta que pagar por adelantado sin saber cómo va a acabar la historia? Ése es el problema, que estos convenios nosotros tenemos que denunciarlos, sí es que realmente el problema está en esos convenios; pero no sólo por interés de los particulares, por interés de las personas que se dirigen a nosotros diciendo ¿pero qué está pasando aquí, que yo sigo pagando el 7,5%, la Junta sigue pagando otro 7,5% y en el mercado están los créditos al 5%? Por interés de la propia Junta. Si es que la Junta no puede manejar así esos escasos recursos que tiene para política de vivienda, regalando además una parte muy importante a las Cajas de Ahorros de la Región. Pero bueno, ¿qué es esto? ¿Es que no tiene la Junta de Castilla y León, la Consejera de Economía capacidad de sentarse con las Cajas y decir: vamos a

hablar de este asunto, vamos a cambiarlo ahora mismo? Pero ¿qué intereses defienden, por favor? ¿Qué sumisión es ésta, no ya frente al Gobierno de la Nación, no ya frente a otras instituciones, sino frente a las propias instituciones financieras de la Región, que toleran ustedes que les tomen el pelo de esta... de esta manera?

Yo creo que esto no puede seguir así. Además, yo estoy seguro de que no va a seguir así, porque la Junta de Castilla y León, contestando a un particular que le plantea este problema, contestando el cuatro de marzo, reconoce que tiene negociaciones con las instituciones financieras, que "las negociaciones que la Consejería de Fomento realiza con las entidades financieras firmantes del Convenio noventa y uno...". Luego está haciéndolo. Y, al final, no le queda más remedio que acabar haciéndolo y estamos seguros de que lo va a hacer.

Lo que pasa es que ustedes no quieren que parezca que lo hacen porque lo pedimos nosotros, no quieren que parezca que lo hacen porque se lo pide la Oposición. Ustedes son incapaces de reconocer nunca nada, y por eso hoy deniegan aquí esta Proposición, votan en contra de esta Proposición, pero nosotros estamos seguros que esto va a salir adelante. Porque nosotros no vamos a parar aquí; vamos a estar, vamos a insistir, vamos a seguir con otro tipo de iniciativas parlamentarias sobre este asunto. Vamos a pedir datos; queremos saber cuánto dinero está regalando la Junta a las instituciones financieras, y, al final, vamos a conseguir -estamos completamente seguros- que la Junta renegocie esos convenios, tenga un poco de racionalidad, ayude a los castellano-leoneses que están en una situación difícil por este asunto, y, sobre todo, acabe con el despilfarro que representa regalar cientos de millones de pesetas a las Cajas de Castilla y León por unos convenios mal firmados.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Procedemos a someter a votación la Propuesta de Resolución debatida. Quienes estén a favor, levanten la mano. Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y dos. A favor: diecinueve. En contra: cuarenta y dos. Abstenciones: una. Queda pues rechazada.

Y pasamos al duodécimo punto del Orden del Día, que leerá el señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Duodécimo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a ayuda al pueblo saharauí**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación de la Propuesta, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señor García Sanz, tiene la palabra.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias, Presidente. Esta Propuesta que presentamos Izquierda Unida, tiene como origen la Conferencia de intergrupos parlamentarios que, en solidaridad con el pueblo saharauí, se celebró en Barcelona el día trece de marzo, y que, lamentablemente, la Mesa de las Cortes de Castilla y León decidió que no hubiera representación oficial de este Parlamento Autonómico en esta Conferencia de intergrupos parlamentarios, a pesar de que, por lo menos, de facto, hay un intergrupo parlamentario aquí constituido en solidaridad con el Sáhara, a pesar de que su funcionamiento ha sido absolutamente limitado.

Hay que destacar que en esta Conferencia de Barcelona, de solidaridad con el pueblo saharauí, estuvieron presentes prácticamente todos los Parlamentos Autonómicos, excepto el de Castilla y León, con representación oficial de todos los Parlamentos Autonómicos, excepto el de Castilla y León, por una decisión incomprensible de la Mesa de las Cortes.

Izquierda Unida decidió que, a pesar de que no hubiera un delegación oficial de la Mesa de las Cortes, como tal Grupo Parlamentario debíamos estar presentes, y así lo estuvimos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Y siendo coherentes con los acuerdos unánimes que allí se adoptaron con representación de grupos políticos de todos los colores, que, lógicamente, están presentes en todos los Grupos Parlamentarios, es el origen que se trae esta Propuesta de Resolución. Que también hay que decir, como se mencionaba... como yo mencionaba ayer en otra Propuesta de Resolución, en la que se hablaba también de instar al Gobierno de la Nación a tomar determinadas actuaciones en materia de política exterior, pues... las vicisitudes que ha tenido que pasar esta Propuesta de Resolución, que poco tiene que ver lo que aquí se presenta como Propuesta de Resolución a lo que originariamente Izquierda Unida presentó. Y que en esa interpretación restrictiva de la Mesa de las Cortes, pues, hay alguna Propuesta de Resolución que admite y otras que no, aunque se traten de lo mismo. En ese discurrir, no cabe la menor duda que Izquierda Unida casi siempre no nos llevamos la mejor parte.

En definitiva, el fondo de la cuestión -que es lo importante- es que las conclusiones unánimes de aquella Conferencia celebrada en Barcelona el trece de marzo planteaban que tenía que haber una intensificación de la solidaridad política con el pueblo saharauí, teniendo en cuenta el compromiso que hay de celebración en el mes de diciembre, en un principio -por fin-, de ese referéndum para garantizar el derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí; que se están constatando numerosas dificultades en el proceso de selección, o en el proceso de identificación del censo electoral o de los electores que

vayan a tener derecho a voto por parte, por supuesto, del Gobierno marroquí; y que, por lo tanto, es necesario intensificar esta solidaridad política, en un principio, a través de resoluciones de todas las instituciones, Ayuntamientos, Parlamentos Autonómicos, Diputaciones, etcétera. Y por eso esta Propuesta de Resolución presentada hoy aquí.

Igualmente importante sensibilizar a la opinión pública, a través de actos explicativos, a través de intentar buscar la colaboración de los medios de comunicación para que también sirva, por un lado, de sensibilizar a la opinión pública sobre la situación grave que sigue padeciendo, después de más de veintitrés años, el pueblo saharauí, y también, por supuesto, reforzar la ayuda económica, ahora imprescindible, para que el pueblo saharauí pueda también participar en esa campaña en unas condiciones no tan desfavorables en relación a los medios que dispone el Gobierno marroquí.

Y también, en última instancia, una Propuesta de Resolución unánime en donde se planteaba que todos los... instituciones, todas las instituciones y en todos los ámbitos se envíen observadores independientes, tanto en el proceso de la votación como todo el proceso de identificación de electores. Ello, habida cuenta de las innegables presiones que el Gobierno marroquí está ejerciendo no solamente sobre el pueblo saharauí, sino también sobre asociaciones solidarias, e inclusive cuestionando cuál es el objetivo que se quiere o que se realiza de las ayudas que se reciben por estas instituciones.

En definitiva, éstos fueron los compromisos que se adaptaron, unánimes, en esta Conferencia de Barcelona del trece de marzo, y que hoy globalmente se trasladan aquí, a Sus Señorías, para tomar en consideración.

También se plantea, lógicamente, que estas dificultades que está habiendo a última hora y que parece ser que va a, necesariamente, a tenerse que aplazar el referéndum, en un principio planteado para el día ocho de diciembre, pues están planteadas en base a las dificultades que está poniendo el Gobierno de Marruecos. Y que ahí, pues una vez más, vemos con preocupación -y se veía en la Conferencia del trece de marzo en Barcelona por todos los grupos allí presentes- la actitud pasiva y confusamente neutral que está adoptando el Gobierno de España, de cara a la exigencia del cumplimiento del Plan de Paz de las Naciones Unidas; confusamente neutral -decimos-, porque esa supuesta neutral, lógicamente, está favoreciendo al Gobierno marroquí.

Y de allí también, de aquella Conferencia se planteó que en la próxima Cumbre Hispano-Marroquí, que se iba a celebrar después del trece de marzo, en los próximos días, se planteaba que el Gobierno de España adoptara una posición mucho más crítica hacia el Gobierno marroquí, para que adoptara una posición de respeto al Plan de Paz de Naciones Unidas.

En definitiva, lo que se pretende con esta Propuesta de Resolución, en los elementos que están planteados aquí, es que haya, una vez más... porque hay que recordar también que en diciembre del noventa y seis se planteó por estas Cortes de Castilla y León ya una resolución en parecidos términos, pero que el mandato de esta unánime resolución de la Conferencia del trece de marzo de Barcelona de este año, y ante la proximidad de la celebración del referéndum, se plantea el redoblar todos esos esfuerzos de pronunciamientos políticos, solidaridad económica, observadores durante el proceso y también, lógicamente, lo que tiene que ser el sensibilizar la opinión pública; que sirva todo ello de apoyo, de colaboración con el pueblo saharauí y, sobre todo, de crear las condiciones de garantía para que, al final, ese referéndum se realice con esas condiciones de libertad y que, al final, se consiga el objetivo de la autodeterminación del pueblo saharauí. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por la señora Farto, que tiene la palabra para su defensa.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, Presidente, Señorías. Con mucha brevedad, para defender una Enmienda de Adición presentada a la Propuesta de Resolución de la Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Y, en primer lugar, decir, señor Sanz, que estoy de acuerdo con usted en que el funcionamiento del grupo Interparlamentario que aquí se formó es "dijéramos" casi nulo "por no decir del todo nulo", y que de ese tema todos, absolutamente, somos responsables. Y que, además, creo que hemos dado un paso hacia atrás, y es la ruptura de un consenso en el que en determinados momentos se había llegado.

Por tanto, viendo y comprobando ya que este consenso se ha roto, esta Procuradora ha presentado unas Enmiendas de Adición, que no de Sustitución "y ahora voy a explicar el porqué", a esta Proposición No de Ley.

No he presentado una enmienda de sustitución por respeto al Proponente. Y esta Enmienda tiene un objetivo básico, que es el debate, suscitar un debate auténticamente político que en otros foros se nos ha impedido tener. Me refiero a los foros de los grupos interparlamentarios, donde se está trabajando esencialmente en la cuestión social. Entiendo que, como políticos, estamos ante un problema humanitario, pero también político, y, por tanto, debemos de tener ese debate en estos foros políticos.

De cualquier manera, entiendo, señor Sanz, que sus tres puntos de la Propuesta de Resolución ya están, de alguna manera, conseguidos. Y creo que, por ser de justicia, hay que decir que este año, desde la Junta de Castilla y León se han dado... creo que son 25.000.000

a... para ayuda de la cuestión saharauí. También decir que desde otros Gobiernos nunca ha habido este apoyo, pero entiendo que debemos de dar un paso más.

También quiero decir "para dejar las cosas claras" que para mí es fácil hacer esto, puesto que no tengo responsabilidades de Gobierno, y que, entendiendo que estamos ante un problema internacional, voy a intentar no emitir juicios sobre actuaciones responsables, tanto del Ejecutivo Autonómico como del Ejecutivo Nacional.

Por tanto, dicho todo esto, las Propuestas de Resolución que yo presento se pueden dividir en dos partes: las dos primeras hablan principalmente de seguir los acuerdos que internacionalmente se han tomado, tanto en las Naciones Unidas como seguir el Acuerdo del Plan de Paz en favor del referéndum para el pueblo saharauí; referéndum que ha vuelto a sufrir "como usted muy bien decía" un nuevo retraso, y referéndum que es esencial para dignificar la cuestión social y humana de todo un pueblo.

Y la tercera Enmienda presentada intenta que las Cortes de Castilla y León, verdaderamente, se impliquen en esta situación, que fue un compromiso que se adquirió, de alguna manera, cuando se empezó a trabajar con el grupo interparlamentario, y que siguiendo las directrices que se han dado desde los intergrupos parlamentarios en que hay representantes de todos los Grupos Políticos, incluido el Grupo Político Popular, pues se intente mandar observadores desde este Parlamento para hacer y lograr que ese proceso de paz sea verdaderamente hecho con las debidas condiciones de transparencia, y de equidad y de justicia. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para pronunciarse sobre esta Enmienda, señor García Sanz, tiene la palabra.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Gracias, Presidente. Anunciar, en primer lugar, que voy a aprobar... o vamos a aceptar las Enmiendas de Adición presentadas por doña Concepción Farto, en el sentido de que, precisamente, estas Enmiendas que se presentan se aceptan porque van en la línea de lo que inicialmente fue la Propuesta de Resolución presentada por este Grupo Parlamentario y no aceptada por la Mesa, y porque, sobre todo, es... va en la línea de la declaración unánime, unánime, que por todos los Grupos Políticos de todos los Parlamentos, salvo el de Castilla y León "que no estaba", se aprobó en la Conferencia del trece de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Y teniendo en cuenta que va en esa línea y que, precisamente, abunda en lo que está planteado en la Propuesta de Resolución inicial aquí presentada, pues son las razones por las que las vamos a aprobar. Y porque añade uno de los elementos fundamentales que en la propia Conferencia intergubernamental... perdón, interparlamentaria "y que la propia Procuradora aquí ha mencionado", que es la presencia del mayor número

posible de observadores independientes –independientes del Gobierno marroquí, independientes del Frente Polisario–, representantes de instituciones de todos los ámbitos, que permita y garantice la... en el proceso actual de identificación de electores, que no haya ningún tipo de presión, ni haya ningún tipo de elementos extraños –como de hecho se están sucediendo– y que cuando se realice la votación, realmente, haya el suficiente número de observadores que garanticen la transparencia y la limpieza del proceso democrático.

Ése es un elemento que no se había aceptado anteriormente en nuestra Propuesta de Resolución, y el hecho de que se plantee dentro de uno de los puntos de la propuesta... de Adición de la Propuesta Resolución presentada por Concepción Farto, pues nos parece absolutamente positivo.

Y, en este sentido, pues, nos parecería absolutamente imprescindible que por este Parlamento Autonómico de Castilla y León, porque va a haber presencia y está habiendo presencia de todos los Parlamentos Autonómicos en este problema; que no hay que olvidar que es un problema en donde el pueblo español, o sobre todo el Gobierno español, pero del que todos, de alguna manera, somos responsables –la decisión vergonzosa que se adoptó en el año setenta y cinco–, y que ahí el conjunto del pueblo español tenemos una deuda histórica con el pueblo saharauí y que ahora, en todo este proceso, tenemos la oportunidad de saldarla dignamente. Y hay que reconocer que este Parlamento Autonómico, en donde Izquierda Unida asumimos la parte que nos corresponde en función de la representación que tenemos, y que... por lo tanto, no la responsabilidad mayoritaria, que corresponde a quien toma las decisiones en función de su representación.

Y lamentable sería que en todo este proceso el Parlamento Autonómico representante de Castilla y León no estuviera presente si al final así se decide por la mayoría de estas Cortes.

Y, en ese sentido, sí que concretar que Izquierda Unida, en la misma línea, asumimos la responsabilidad de cara a la falta de funcionamiento de este intergrupo de estas Cortes de Castilla y León, pero no hay que olvidar que la inmensa mayoría –por no decir todas– de las posibilidades o de los momentos en que se ha pretendido que haya un funcionamiento de este intergrupo parlamentario ha sido reiteradamente rechazada por parte del Grupo Popular. Y ojalá que hoy aquí viéramos un cambio de actitud radical de lo que hasta ahora ha sido la actitud de este... del Partido Popular de cara... al tratar este tema.

Sobre el resto de los puntos que se plantean en la Propuesta de Resolución, simplemente reconocer que se abunda en lo que es la ayuda que se debe prestar desde esta institución de las Cortes de Castilla y León. Y que, por lo tanto, lógicamente, teniendo en cuenta que va en

la línea de la Resolución aprobada en la Conferencia de Barcelona, pues –como he dicho anteriormente– se va a aprobar, se va a aceptar. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señora Farto, ¿quiere hacer turno de dúplica? No. Gracias. Para fijar posiciones, los restantes Grupos. Señor González Hernández, don Cipriano, por el Grupo Socialista, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías, estamos hablando aquí de nuevo de una de las causas que posiblemente genera entre los ciudadanos de este país mayor índice de solidaridad. Baste saber cómo responden los ciudadanos, a través de sus asociaciones y a través de los distintos colectivos, ante los problemas que el pueblo saharauí históricamente tiene.

Desde estas Cortes –y lo ha dicho la Procuradora que ha intervenido en la defensa de su Enmienda– hemos procurado siempre buscar el consenso de todos los Grupos, especialmente del Grupo Popular. Somos conscientes que el Grupo Popular aquí es mayoritario y, consecuentemente, sin él es difícil poder llegar a ningún tipo de acuerdos.

Hemos huido o estamos tratando de huir de posturas testimoniales que traten de dejar en evidencia al Grupo que sustenta al Gobierno y que, a su vez, forma parte del Grupo que gobierna en el Estado español.

Nosotros también entendemos que la posición del Gobierno de Madrid es una situación comprometida, porque tiene que mantener una postura equidistante con los... con el pueblo de Marruecos. Y hemos pensado siempre que esa dificultad al Gobierno de Madrid se la resuelven los colectivos y los ciudadanos. No necesita el Gobierno de Madrid mojarse mucho más allá, porque sabe que detrás de él van a estar los ciudadanos, que ellos sí que se van a mojar en la defensa del pueblo saharauí, en la defensa de los niños, trayendo aquí niños durante el verano, trayendo aquí a los niños que están enfermos; en definitiva, tratando de buscarles esas ayudas a aquella gente, que algo de culpa tuvimos cuando les dejamos allí tirados.

Pero lo que estamos debatiendo aquí ahora... y le anticipo que el Grupo... el Grupo Socialista, en este momento, manifiesta su apoyo a su Proposición No de Ley, que usted ha aceptado la Enmienda de Adición de la Procuradora doña Concepción Farto, a pesar de que entendemos que es, probablemente, excesiva. Es decir, probablemente, se pueden expresar las mismas cosas de... de una forma mucho más corta; de alguna manera, van a ser seis puntos de Resolución tremendamente grandes. Yo estoy a la espera y un poco expectante a ver cuál va a ser la posición del Grupo Popular, que yo creo que ése es el que verdaderamente tiene que ver aquí. No nos tiene que importar; es decir, hemos procurado desde

el intergrupo llegar a acuerdos; hemos procurado que no... no hacer propuestas que pudieran autoexcluirle o que pudieran facilitarle la exclusión. Pero, evidentemente, estamos ahora en lo que nosotros hemos definido como "el ahora, o nunca", "ahora, o nunca". Es decir, éste es el momento clave.

Hoy, precisamente, viene en el diario El País una información que avala -si se puede- aún más la Propuesta de Resolución que hoy se va a debatir en estas Cortes. La razón es la siguiente, por la que estamos debatiendo: la ONU está amparando todo el proceso de paz. El gran dilema es el referéndum, que ya, casi con seguridad, no se va a celebrar el día siete de diciembre. Las razones son claras: es un referéndum que podemos saber a priori quién lo va a ganar; y se va a saber quién lo va a ganar en virtud del número de votantes que vayan a estar censados.

La ONU, hasta la fecha -según la información que publica hoy El País-, tenía un censo de ciento veintisiete mil cuatrocientas setenta y dos personas. Pero dice ya que más de sesenta y cinco mil no los va a admitir porque no han podido demostrar que son miembros auténticos del pueblo saharauí. Consecuentemente a esta dificultad, Marruecos va a entender que esto es un ataque a su posición y, presumiblemente, va a boicotearlo.

¿Qué podemos hacer nosotros -y éste es el tema que nos trae aquí-? Pues apoyar a este pueblo y pedirle a las instituciones, y pedirle a los medios de comunicación, y pedirle a la sociedad civil que se sensibilice ante este asunto; que estamos ante el "ahora, o nunca"; y que si hoy dejamos pasar una oportunidad de apoyar... que estamos buscando un apoyo, prácticamente, no de carácter económico -que ya se ha cubierto en la etapa anterior, a través de las subvenciones que en la Ley de Cooperación hemos tenido-, pero sí estamos necesitando de sensibilizar a esta Cámara, a estos Procuradores, al Grupo dirigente, para que verdaderamente asuma que es el "ahora, o nunca", que hoy podemos contribuir de manera especial a que este problema tenga un mayor conocimiento, si cabe; que vea nuestra voluntad, probablemente, el Gobierno de Madrid también, y con ello habremos dado un gran paso para resolver este problema. Cuento con nuestro apoyo, señor miembro del Grupo de Izquierda Unida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Ahora, por el Grupo Parlamentario Popular, señor Garabito, tiene la palabra.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Gracias, señor Presidente. Señorías. El Grupo Parlamentario Popular comparece hoy ante esta Cámara tranquilo, satisfecho de haber hecho las tareas que dos mociones aprobadas por consenso en este mismo Pleno nos habían encomendado.

Y por eso, hoy, después de la sorpresa de que uno de los Grupos, en todo... con todos sus derechos, presente

una iniciativa por su cuenta, y a él se unan otras enmiendas... lo que el Grupo Parlamentario Popular quiere ofrecer hoy son realidades. Ya hicimos dos declaraciones -dos, no una, como dicen los antecedentes-, dos declaraciones que, esencialmente, coinciden en muchos de los puntos que... de los temas que aquí se han expuesto, y que, consecuentemente, lo importante es que se tradujeran en realidades. Realidades que suponen temas como el siguiente, que en el año noventa y ocho -sin duda yo estoy convencido que fruto de esas instancias que hemos hecho desde aquí-, el Gobierno de esta Comunidad Autónoma haya tenido subvenciones de 28.500.000, 3 para emergencias y 25 para programas presentados, cuando en el noventa y cinco fueron 3 y en el noventa y siete habían sido sólo 12.

Consecuentemente, eso son realidades. Una ayuda tan generosa como se ha podido, a instancia de esta Cámara, con carta personal del Presidente de las Cortes dirigida a la Consejería, ayudando y trasladándola en el acuerdo consensuado por todos. Y, consecuentemente, una realidad de la que podemos sentirnos -al menos nosotros- razonablemente satisfechos ante un problema tan sensible para todos como es el del pueblo saharauí.

Pero es que eso no sería suficiente. Si el Grupo Parlamentario estuviera aquí, nos dirían: "es que..." -como de hecho remite una de las enmiendas- "...es que en Madrid, pidan". Pues, miren ustedes, por lo que corresponde a los que hayan tenido responsabilidades de Gobierno: ayuda al pueblo saharauí del año ochenta y siete a nivel nacional, 81.000.000; en el ochenta y ocho, 150; 200 en el ochenta y nueve y sucesivos; año mil novecientos noventa y siete, 1.266 millones del Gobierno Central de ayudas al pueblo saharauí. Esto son realidades, Señorías; es decir, comportamientos ante esa sensibilidad; y que no se quede sólo en declaración de principios: "Queremos ayudar al pueblo saharauí".

Desde el Gobierno de esta Comunidad Autónoma y desde el Gobierno de la Nación, con estas cifras -que a alguien le pueden parecer pocas y quizá alguno quisiera que fueran más -pues posiblemente-, pero, en todo caso, mucho más de lo que nunca se hizo-, demuestra que el Grupo Parlamentario Popular es sensible a este tema; y no sólo se queda en eso, sino que, además, lo traduce en lo que más pueden apreciar: en una auténtica ayuda.

Piden, igualmente, en sus resoluciones, y dicen: "Es que se aclaren en consenso". Pues mire usted, hay aquí una Proposición No de Ley del Parlamento de la Nación firmada por todos los Grupos -incluido Izquierda Unida, señor García, incluido Izquierda Unida-; dieciséis de diciembre del noventa y siete, es decir, hace seis meses. Bueno, la han firmado todos los Grupos. Eso es lo que se está haciendo, lo que se pide aquí. Ya aquí se hacen manifestaciones de apoyo a un referéndum transparente y democrático, a intentar facilitar los observadores. Pide la señora Farto que haya observadores mandados desde esta Cámara; oiga, pero entonces ¿qué era exactamente

lo que nosotros pedíamos cuando decíamos el diecinueve del doce, es decir, hace también siete meses? ¿O es que firmamos estos documentos y los firmamos a humo de paja?

Primer punto: "Su apoyo a la celebración del referéndum...". Aprobado por unanimidad por esta Cámara. "Referéndum en las adecuadas condiciones de libertad y democracia que garanticen la limpieza y transparencia del proceso."

Segundo: "Su apoyo a la celebración...". "Su apoyo para facilitar la presencia de observadores que colaboren a garantizar la transparencia y el referéndum."

Son acuerdos de esta Cámara que los hemos consensuado todos. ¿Qué añade el pedir ahora nuevamente que .... los observadores, si se puede o no se puede hacer? Creo que nada, Señorías.

En consecuencia, la postura del Grupo Parlamentario Popular en este tema ha sido de máxima colaboración. Los problemas que haya podido tener o no de constitución el intergrupo serán de todos; y en muchas comunidades no funcionan. Aquí, formalmente, no ha funcionado, pero nos hemos reunido tantas veces hemos podido, y varias. Se han facilitado los locales de aquí para que se hicieran ruedas de prensa desde el pueblo saharauí, a los cuales estuvieron -porque lo solicitaron- los Amigos del Pueblo Saharaui desde estas mismas Cortes. Se han hecho manifiestos, se han aprobado consensos, se está actuando. Y desde el Gobierno, tanto Autonómico como Nacional, actuando contundentemente.

En consecuencia, salvo poder quererse apuntar unilateralmente el que nosotros somos los que más hacemos, no entendemos qué pide esta resolución, que está cumplida satisfactoriamente, y en la mejor disposición de seguirlo cumpliendo, porque son acuerdos de consenso de esta Cámara, igual que la Proposición No de Ley lo fue del Congreso.

En consecuencia, no vamos a apoyar esta Propuesta de Resolución. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. El Proponente, señor García Sanz, tiene la palabra.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, el consenso que se ha pretendido trasladar a esta Cámara es, precisamente, el consenso que se consiguió en la Conferencia de intergrupos parlamentarios celebrada en Barcelona el trece de marzo de este año. Lo que es incomprensible -y ahí, pues una vez más, tendrán que aclarar esas incoherencias y esas contradicciones-, por qué allí los representantes del Partido Popular de los diferentes Parlamentos Autonómicos -por supuesto desde el de Cataluña, donde estábamos, que eran los anfitriones- aprueban esta resolución por unani-

midad, que es bastante más amplia que la que aquí se presenta, bastante más amplia, y que lo aprueban Parlamentos Autonómicos, lo mismo que éste, con las mismas competencias... algunos más, pero con el mismo nivel de representación. Y, sin embargo, aquí se ha pretendido, incluso, pues ser más concisa en la propia declaración, ajustarla un poco más a lo que eran las realidades de Castilla y León, e incluso, pues, no meternos -por aquello de decir- en camisas de once varas, de plantear excesivas recomendaciones al Gobierno de la Nación, por no buscar la oposición a priori del Partido Popular. Porque, sin embargo, sí que hay cosas que se dicen -de alguna manera- que sirven de tirón de orejas al Gobierno de la Nación en esa supuesta posición de neutralidad que se está adoptando, y que allí se vio con preocupación el frenazo -y eso contradice totalmente lo que dice aquí el Portavoz del Grupo Popular-, el frenazo que se estaba aplicando, tanto en posición política como en ayuda económica y humanitaria, por parte del Gobierno Central después de las elecciones del año noventa y seis.

Entonces, el consenso, yo esperaba que, una vez que estaba conseguido en Barcelona por todos los Grupos, porque todos los Grupos que estamos aquí -también el mayoritario-, más los del Grupo Mixto estaban allí presentes. Y, por lo tanto, me parece que si no se añade nada nuevo, e incluso se retiran algunos elementos que podrían ser de difícil aceptación por parte del Partido Popular, pues resulta bastante más incomprensible que aquí se rechace la propuesta de resolución.

Y en el elemento que decía el Portavoz del Grupo Socialista que era excesiva, pues hombre, siempre estamos abiertos a la posibilidad de presentación de enmiendas, como se han presentado por la señora Farto, y buscar el consenso a partir de ahí. Pero si no se presentan enmiendas, se supone que es porque estamos, por lo menos, en esa línea de coincidencia.

La preocupación total es por parte del Partido Popular. Porque además de esa contradicción que se produce con lo que ellos mismos aprueban en Barcelona... que ya de paso, teniendo en cuenta la responsabilidad que el Partido Popular tiene en la Mesa de estas Cortes, hubiera sido conveniente que nos explicara cuáles fueron las razones que llevaron a la Mesa de las Cortes para impedir que hubiera una representación oficial de este Parlamento Autonómico en esa Conferencia intergubernamental; ya sé que a usted le da lo mismo, a pesar que es el Presidente -teóricamente elegido- del intergrupo parlamentario. Un intergrupo parlamentario que si no ha funcionado, fundamentalmente, es por su propia responsabilidad, que reiteradamente se ha negado a reuniones que se le han pedido desde los Grupos de la Oposición. Podía tomar nota, podía tomar nota de la actividad que, incluso, miembros de su propio partido, en otros Parlamentos Autonómicos, están desarrollando una actividad bastante más amplia que la que usted desarrolla aquí.

Y usted se podrá considerar todo lo tranquilo que considere, ¿no? Pero una cosa es la declaración que aquí se aprobó en diciembre del noventa y siete... Si la Conferencia de Barcelona se celebra en marzo del noventa y ocho es precisamente porque en ese momento hay una preocupación de los Grupos Políticos, de todos... o por lo menos de la mayoría de los Grupos Parlamentarios de los Parlamentos Autonómicos en que se está produciendo un elemento novedoso en el proceso de celebración del referéndum, que es que Marruecos empieza a vulnerar el Plan de Paz aprobado en Houston. Y a partir de ahí, es necesario no solamente la ayuda económica, que es importante y hay que reforzarlo, que es importante la sensibilización ciudadana, que es importante la ayuda humanitaria; pero fundamental e imprescindible es el posicionamiento político, tanto de cada una de las instituciones como, sobre todo, desde los ámbitos políticos, en este caso autonómico, instar al Gobierno de la Nación, en este caso de España -también de los ámbitos europeos-, para que se adopte una posición de firmeza ante el Gobierno de Marruecos, que es el que está poniendo auténticas trabas al proceso de identificación de los electores y también al proceso de la propia celebración del referéndum, que ya ha tenido que aplazarse un par de meses. Y ese posicionamiento político, ustedes no lo quieren adoptar; y eso es lo fundamental. Si, a partir de ahí, ustedes se consideran tranquilos, pues allá usted con la dejación de responsabilidades políticas que en este momento ustedes hacen.

Y ustedes pueden decir que se ha hecho mucho más que lo que se ha hecho nunca. Ya he dicho que ahí se discrepa, y discrepan ustedes, incluso, de los miembros del Partido Popular que se manifestaron en esta Conferencia de Barcelona. Allí, unánime -y le puedo pasar la copia, que supongo que la tiene-, la crítica que se hace al Gobierno Central, que a partir del año noventa y seis está adoptando todavía una posición mucho más "neutral" -entre comillas-, es decir, favorable a las tesis marroquíes, por parte del Gobierno español. Y en ese sentido es lo que realmente en este momento está desequilibrando la balanza.

Y el que aquí no se adopte una posición, no se apruebe esta posición, que ya digo que va... (Termino, señor Presidente.) ...que es menos de lo que se aprobó en Barcelona, pues, sin duda, una vez más, este Parlamento Autonómico no está a la altura de las circunstancias que están otros Parlamentos Autonómicos, y una vez más este Parlamento Autonómico no está a la altura de las circunstancias de saldar positivamente la deuda que el pueblo español tiene con el pueblo saharauí. En este caso, el Parlamento Autonómico no manifiesta la sensibilidad que sí que está manifestando mayoritariamente el pueblo castellano y leonés con el pueblo saharauí. Así pues, ustedes difícilmente en este momento pueden ostentar y decir que representan esa sensibilidad del pueblo castellano y leonés. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Se somete, entonces, a votación la Pro-

posición No de Ley sobre ayuda al pueblo saharauí. ¿Votos a su favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y uno. A favor: veinticuatro. Y en contra: cuarenta y siete. Queda, pues, rechazada. Y pasamos al siguiente punto del Orden del Día, que ruego al señor Secretario enuncie.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Decimotercer punto del Orden del Día: **"Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social en el Anteproyecto de Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, en el Transporte y en la Comunicación Sensorial"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para defender las enmiendas mantenidas al Pleno por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don Antonio Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Vaya por delante nuestra afirmación, en relación con este Proyecto de Ley, que salvo opinión contraria -que ya me imagino que después de todo el procedimiento que se ha tenido hasta el momento presente, difícilmente va a cambiar-, nuestro apoyo no será, o nuestra decisión no será de apoyo, por las razones prácticamente aludidas en la Enmienda a la Totalidad, y porque cuando observamos como es la evolución de las decisiones que se toman aquí, y en otras latitudes, en relación con este problema, que es un problema absolutamente reconocido por todo el mundo, que es un problema asumido por todo el mundo, que todo el mundo se permitió hacer declaraciones, que a veces está como infectado de una gran compasión, pero que, lógicamente, no puede traducirse y mantenerse en una actitud de un cierto distanciamiento con sujetos que, según la Constitución, según nuestro Estatuto de Autonomía, según la Declaración de Derechos Humanos, desde luego, tienen tantos derechos como los demás -a todos los efectos-; y, por tanto, deberían haber tenido mucha más eficacia las decisiones, las declaraciones interesantes que se hacen constantemente, pero que después no se traducen en la realidad.

Se publicaba recientemente, tan recientemente como antes de ayer, un compromiso que se establecía entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y diversas fundaciones y colectivos que se encargan de problemas de esta naturaleza de discapacitación. Lógicamente, después de mantener un gran aislamiento, una insensibilidad importante, pues, a la mayor parte de las fundaciones les parece que un acuerdo de esta naturaleza, que puede cifrarse en cuantías de 2.500 millones para toda España y por un tiempo que va de mil novecientos noventa y ocho al dos mil, pues nos parece realmente un éxito. Pero, lógicamente, eso choca abierta y decididamente con lo que es la propia decisión constitucional y las múltiples

declaraciones que nosotros mismos nos hacemos infinidad de veces.

Por tanto y por consiguiente, nosotros entendemos que con este Proyecto de Ley sobre accesibilidad, pues... y supresión de barreras arquitectónicas, pues, se puede quedar nuevamente en una declaración de buenas intenciones que tampoco ha sabido, ha podido -creemos que no se puede tildar de falta de voluntad en lo de la declaración- resolver la legislación que en estos momentos ya existe en todos los órdenes y en todos los niveles.

Y lo que más nos llama la atención, lógicamente, en este Proyecto de Ley es que después de, en la práctica, acomodarse a muchos de los aspectos de la legislación general, no entra en el meollo de la cuestión. De tal manera que cualquier procedimiento legislativo, cuando se habla de un compromiso, tiene que ser un compromiso eficaz, y un compromiso, a nuestro modo de ver las cosas, un compromiso urgente.

Y cuál será nuestra realidad o nuestra sorpresa que después de las recomendaciones, después de las sugerencias, incluso desde ámbitos neutrales como puede ser el Procurador del Común, pues, todavía falta esa capacidad de introducir la aceleración suficiente, la cuantificación presupuestaria, como compromiso genérico, que nosotros seguimos tipificando en un porcentaje no inferior al 1% del Presupuesto; e incluso cuando se llega a la hora de materializar, después de quince años de vigente la legislación, de materializar los plazos para poder precisar cómo va a entrar en vigor toda esta articulación, observamos que desde la propia entrada en vigor de la normativa en general retrasando tres meses, hasta compromisos que se dilatan en periodos de tiempo de diez años, o que en cada una de las Administraciones Locales que, lógicamente, van a derivar en su compromiso a partir de esta legislación, también sufren el máximo de ampliación posible que va a hacer que los derechos incuestionables, inalienables de los ciudadanos y ciudadanas que se encuentran con problemas de esta naturaleza, todavía tengan que esperar un poco más.

Es muy probable que se diga: bueno, pero entra en vigor, y es muy probable que eso pueda tener algún fundamento en una satisfacción. Pero, Señorías, entre otras cosas, a nosotros nos parece que es absolutamente vital, nos parece que es absolutamente imposible de renunciar al tiempo, porque ya se tenía que haber puesto en marcha desde hace bastante tiempo. Y no de forma individualizada, o no de forma arbitraria, al azar, en virtud de los criterios personales de cada uno de los mandatarios de esta Comunidad Autónoma, sino en virtud de la exigencia de la aplicación de una norma que tiene por qué extenderse al margen de la voluntad, al margen de la sensibilidad, o al margen del compromiso personal e individual de cada uno de los miembros que componen o que tienen esa responsabilidad en las distintas estancias.

Pues bien, después de todo este proceso legislativo, aún Izquierda Unida sigue manteniendo el compromiso de cuarenta y ocho enmiendas, de las cuales, en estos momentos, quiero que se tome nota y en consideración, primero, de entender el que haya habido la aceptación de un número interesante de ellas; no menos cierto es que no son las que tienen mayor entidad, mayor compromiso o mayor enjundia. Y en segundo lugar, el que nosotros, desde aquí, queremos hacer patente la retirada de las Enmiendas que a continuación cito, y que trasladaremos a la Mesa para que no haya ningún tipo de problema de transcripción. Y son las números 2, 3, 6, 9, 14, 17, 25, 30, 31, 33, 34, 36, 37, 38, 40, 55, 57 y 58. Dieciocho en total, que entendemos que, después de todos los avatares, han tenido algún grado de incorporación y que, lógicamente, tampoco es mantener las Enmiendas a ultranza, porque sí, sino seguir entendiendo que hay un procedimiento global, pero que en ese procedimiento global, mientras no se nos diga lo contrario, remitirlo todo al desarrollo posterior de reglamentos, remitirlo todo a estudios que, lógicamente, ya tenían que estar realizados, e incluso rechazar el que haya una pormenorización en la mayor parte de los planteamientos de vados, de escaleras, de comunicación horizontal, de comunicación vertical y de todos aquellos obstáculos que están presentes en la vida de quienes sufren algún tipo de discapacidad, nos parece que es una gratuidad, al margen de que se esté o no en la consideración que si es lo que tienen reglamentariamente estipulado o convenido ya otras instituciones y que, lógicamente, podían facilitar extraordinariamente el que pudiera entrar en vigor la legislación presente con fuerza, con compromiso, con recursos suficientes, que permitieran en un plazo muy inferior al que se plantea -puesto que lógicamente ya tenía que haberse materializado-, en un tiempo muy inferior al que se plantea, la solución de ese número de problemas.

Que no quepa la menor duda que además de dar un grado de satisfacción importante a quienes sufren problemas de esa naturaleza por sus propios derechos, es un indicador también muy importante de la modernización o de la preocupación de las sociedades, que se hace notar en aquellas sociedades que ya han avanzado extraordinariamente en la comprensión global de lo que es la sociedad con todas las circunstancias. Y ésta es una de las circunstancias más importantes, más comprometidas, de mayor riesgo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para consumir un turno en contra de estas enmiendas, señor Santamaría, del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señorías, después de haber debatido en Ponencia y en Comisión esta Ley de accesibilidad y supresión de barreras, hoy la traemos al Pleno y me toca a mí actuar en las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida.

En primer lugar, quiero agradecer a los Grupos la colaboración, la aportación que con esas enmiendas se han hecho para mejorar el texto de Ley. A Izquierda Unida, en Comisión, se le aprobaron doce enmiendas de las sesenta que habían presentado, lo que representa aproximadamente un 20% de dichas Enmiendas. Y quizá nos preguntemos... hoy he visto con sorpresa -he tomado nota-, de dieciocho enmiendas que ha retirado el Portavoz de Izquierda Unida y que me van a hacer un poco más compleja la explicación que yo tenía para dichas enmiendas, porque me da la sensación que algunas de ellas, pues, coincidimos plenamente en esa retirada.

Decirle que la Ley, en principio, es una Ley que su objetivo prioritario era mejorar la calidad de vida de la población, especialmente de aquellas personas con algún tipo de discapacidad o limitación. Se trata -y tenemos que decirlo, y él también lo ha comentado- de una Ley enormemente participativa. Es decir, sabemos que más de cuarenta asociaciones y organizaciones no gubernamentales, asociaciones de profesionales, de arquitectos, etcétera, etcétera, de técnicos, de expertos en comunicación han participado en esta Ley en aquel primer borrador, y por lo tanto creemos que es una Ley enormemente participativa. Trata esa Ley, en uno de sus objetivos, desde luego, de crear una cultura de la accesibilidad en esos colectivos que van a participar activamente en este desarrollo de la Ley, y, por tanto, creemos que eso va a tener una gran utilidad. Pero, insisto, su contenido es un contenido ampliamente social, porque no va exclusivamente dirigida a esas personas discapacitadas, sino que va a afectar a otros colectivos enormemente numerosos en nuestra Comunidad, como son las personas mayores, pero que, en general va, diríamos, a incidir sobre todos los ciudadanos al mejorar su calidad de vida, pues, se favorece la flexibilidad, la comunicación y la seguridad.

La mayor parte de las Enmiendas de Izquierda Unida las hemos rechazado, esas cuarenta y ocho enmiendas que no aceptamos en Comisión; las hemos rechazado porque consideramos que gran parte de ellas, por lo menos veinte, son materia de reglamento, como ocurre también un poco con las enmiendas del Grupo Socialista, son enmiendas que tienen que aplicarse y que serán utilísimas a la hora de desarrollar ese reglamento. Porque de haberlas aceptado, hubiésemos hecho, hubiésemos elaborado una Ley excesivamente rigurosa -diríamos-, minuciosa, con una redacción de corte exclusivamente reglamentaria, muy alejada de ese carácter programático y general que le es propio a una norma de rango legal.

Se trata, por tanto -y en esto quiero incidir porque es la justificación a ese rechazo a las Enmiendas-, se trata, por tanto, a una Ley abierta, no reglamentista, y, por tanto, muy general, como casi todas las leyes elaboradas en las Comunidades pluriprovinciales. Porque no debemos olvidar que de ella van a depender un número importante de Ayuntamientos, algunos de grandes poblaciones, pero también de poblaciones pequeñas. Y por tanto, no podemos matizar -diríamos- determinadas... determi-

nados aspectos técnicos, que no van a poder aplicarse en determinados municipios.

Se trata de una Ley realista, porque, insisto, los objetivos que nos hemos marcado en la misma son unos objetivos reales, que se pueden cumplir, porque de nada nos sirve hacer una Ley excesivamente reglamentista -como decía- que luego no se pueda... no se pueda desarrollar.

Y también, el otro gran bloque de enmiendas se refieren a los plazos. El tema de los plazos, que en esta... en esta Ley, pues, puede ser la crítica... la crítica que se nos hace es que pueden ser un poco largos, es cierto que es una Ley de muy difícil -después- puesta en marcha. Y lo dice el hecho... el hecho de que en muchas Comunidades donde tienen esta Ley, apenas si se han podido desarrollar los reglamentos por el enorme problema que supone a la hora de llevar a la práctica todos los diferentes aspectos técnicos de la misma. Y así lo comentábamos en la Comisión, cómo se han reunido representantes de todas las Comunidades que tienen en marcha la Ley de Barreras, se han reunido para intentar, bajo el patrocinio del Patronato de Atención a Personas... del Real Patronato de Atención a Personas con Minusvalías, se han reunido recientemente -repito- con representantes de todas las Comunidades, para intentar marcar -por decirlo de alguna forma- unos... unos estándares mínimos, e intentar coordinar, porque es enormemente difícil el desarrollar esos reglamentos y, sobre todo, ponerlos en marcha.

Por tanto, ésa es un poco la justificación a que quizá el tema de los plazos sean un poquito más... diríamos, un poquito más largos de lo que la Oposición nos reclama.

Tampoco ha habido... ha habido algunas enmiendas, por ejemplo, en el tema de la Comisión Asesora, donde el plazo se ha reducido. Pero tampoco -insisto- podemos plantearnos algo que luego no podamos desarrollar estatutariamente, reglamentariamente.

Y en cuanto... analizando las diferentes enmiendas que nos ha presentado Izquierda Unida, pues yo, por ejemplo, tengo que decir -y ya me vuelvo a referir a la parte global de que no podemos hacer esa Ley excesivamente reglamentista- cómo en el Capítulo I, de Barreras Arquitectónicas, hay enmiendas, por ejemplo, donde tratan de matizar una serie de detalles técnicos que, insisto, no son propios del reglamento. Y así, por ejemplo, de la Enmienda 10 a la Enmienda 16 tratan de enmendar una serie de artículos referidos a la comunicación horizontal, a la vertical, a los aseos, a los vestuarios, a las viviendas para discapacitados, etcétera, etcétera. Y en todas ellas se habla de características técnicas, tales como medidas, la escalera, lo que tienen que medir los huecos de paso para que puedan girar las sillas de rueda, las alturas a las que deben estar los pulsadores de los ascensores, o las alturas de los inodoros, etcétera, etcétera.

Es decir, en esencia, insisto, aunque son aportaciones importantísimas que habrá que tener en cuenta a la hora de desarrollar los reglamentos, creemos que no son motivos de la Ley.

Insistía también en el tema de los... por ejemplo, en las barreras urbanísticas, que es el Capítulo II de ese Título II. También hay un bloque de enmiendas -ocho, en total- que también son motivo de reglamento. Recogen especificaciones técnicas de cómo deben ser los pavimentos, de cómo debe ser el color y la anchura de los vados, las características de las rejillas, los pasos de peatones, la... las escaleras o barandillas, la rampa, la altura de los pulsadores en los semáforos, el mobiliario urbano, etcétera, etcétera.

Es decir, creemos, por tanto, que son enmiendas que van... insisto, van a contribuir a mejorar ese desarrollo de la Ley, pero que no tiene sentido introducirlas dentro de una Ley que tiene que ser una Ley bastante general.

No podría diferenciar esas enmiendas que el Portavoz de Izquierda Unida ha planteado, no las puedo separar, porque están... no... no entran dentro del orden, no las conocía. Pero también, por ejemplo, pues ha habido muchas de las enmiendas que se han aprobado en Comisión y en Ponencia y que, en realidad, hay pequeños matices, pequeñas diferencias, a lo mejor, en cuanto al grado de población, en el tema de los paneles luminosos, o en el tema de la megafonía en las estaciones de viajeros, etcétera. Es decir, que hay pequeñas discrepancias que no tienen excesivamente... no tiene excesivo sentido el tratar aquí de discutirlos.

Algunas, como en el Capítulo de Barreras Sensoriales, de la comunicación sensorial, pues hay algunas que son ya de carácter un poco filosófico. Porque claro, la Ley lo que dice es que la Administración trata o intenta impulsar la formación, por ejemplo, de profesionales, intérpretes de la lengua de los signos y de los... de las... los guías en el lenguaje de los sordos, de los ciegos, etcétera. Pero claro, de eso, a decir que la Junta debe de impulsar, debe favorecer esa formación, a decir que lo tiene que hacer la Junta, es decir, la Junta es la que... o el Gobierno o la Administración es la que tiene que formar a esta clase de profesionales, pues nos parece a mi Grupo -y yo, como Portavoz, así lo manifiesto-, nos parece que es algo utópico. Porque habrá otras organizaciones, puede haber otras... otros grupos, otras asociaciones que pueden perfectamente formar a esas personas.

Lo mismo algunas enmiendas utópicas, como pretender que en todas las televisiones locales existan, pues, personas para que los equipos... en los programas informativos o formativos sean capaces de traducir... una traducción simultánea mediante el lenguaje de los signos. Y nos parece que, claro, todo eso, pues, es precioso, está muy bien, es muy bonito; pero plasmarlo en una Ley, sabiendo que no lo vamos a cumplir, pues nos parece un poco... un poco utópico.

Un Capítulo hay en el Título II, en las medidas de control, hay una enmienda, la Enmienda número 45 -que, como es lógico, no la ha retirado-, donde habla de la financiación. Solamente ha presentado el Grupo de Izquierda Unida una enmienda a ese Capítulo; y reclama, propone que el 1% de las inversiones reales, el 1% de las inversiones reales que se realizan en la Comunidad y en los Ayuntamientos se dedique a esta Ley, se dedique a esta mejora de todo el problema de las barreras.

Claro, nos parece también, desde un punto de vista pragmático, nos parece un poco disparatado el poner un porcentaje, que luego sabemos por la experiencia que no ha tenido una gran utilidad.

Por tanto, nosotros creemos que a medida que se desarrollen los planes -que es lo fundamental-, la Comunidad, la Consejería correspondiente o las diferentes Consejerías tendrán que presupuestar los dineros en los Presupuestos Generales de la Comunidad, pero no de antemano marcarnos un 1%, porque eso es una cifra que puede ser perfectamente caprichosa. ¿Por qué no el 3 o el 0,5%? Creemos que es algo que tiene que ir vinculado a los Presupuestos y que será de acuerdo con los programas, con los planes que se puedan ir poniendo en marcha.

Por último, en las Disposiciones Finales hay un grupo de enmiendas -algunas de las cuales se ha retirado- donde se plantea el tema de los plazos, que ya he comentado.

Por tanto, yo quiero decir que prácticamente -y es una cifra que sí quería matizar-, ustedes, fíjense que... Señorías, que de un total de doscientas sesenta y siete enmiendas que se han presentado a esta Ley, se han aprobado ciento cuarenta y siete, lo cual supone el 55% de las enmiendas presentadas. Y éste es un dato para mí positivo, porque supone que se han tenido en cuenta muchas de las características o muchos de los... de los detalles que pueden enriquecer esa Ley.

Por tanto, yo querría decirle que esta Ley no es una declaración de meras intenciones; es una Ley compleja, es una Ley -yo creo- realista, es una Ley con un alto contenido social, y que, desde luego, en ella queda plasmado lo esencial en esa lucha por acabar con esas barreras que existen en nuestra Comunidad; barreras, generalmente no solamente... en este caso, fundamentalmente, barreras físicas.

Por tanto, insistir que quizá, quizá es discutible si el poner seis meses o un año para la puesta en marcha de un determinado... de un determinado reglamento es discutible. Pero, insisto, el realismo de lo que ha ocurrido en otras Comunidades donde los reglamentos de mala forma se están aplicando -es un problema general a toda España-, nos ha hecho ser cautos y marcar unos plazos que podamos cumplir correctamente.

En cuanto... en cuanto a esas enmiendas aprobadas, aceptadas, y las que ha retirado, pues, agradecerle de

nuevo, porque creemos que, salvo algún pequeño matiz, algún pequeño matiz, coincidimos esencialmente en el fondo de la cuestión, a pesar de que el Grupo de Izquierda Unida no vaya a apoyar esta Ley. Muchas gracias, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno de réplica, señor Herreros, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Y en primer lugar, decir que ruego disculpas por no haberle transmitido –aunque sí genéricamente se lo decía ayer– el número de las enmiendas que retirábamos, el no haberlas especificado, para facilitarle incluso la labor al Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Señoría, yo no sé si vamos a tener que reiterarnos constantemente en la argumentación. Pero al hablar de una Ley reglamentista, o de una Ley de otra naturaleza, se hace difícil si entendemos o pensamos que tenemos que legislar para la ciudadanía, y se hace mucho más difícil si pensamos que tenemos que llevar una Ley y dieciséis reglamentos, para que de alguna manera pueda haber una claridad meridiana, y no un ámbito importante de confusión. Porque es verdad que en la mayor parte de las ocasiones legislamos no precisamente para la ciudadanía, sino que legislamos para las altas instituciones que vayan interpretando posteriormente y facilitando una labor. Pero yo creo que no es ésa la función.

Y sobre todo porque esto da lugar, da pie a que se produzcan nuevos retrasos en la aplicación, porque tiene que estar estudiándose constantemente la elaboración de esos reglamentos, la plasmación a la pura realidad.

Y hay una cuestión también evidente, que está enmarcada en los plazos; se han producido modificaciones, se han aportado en algunas circunstancias, pero todavía queda absolutamente mucho: primero, siempre tienen que marcarse plazos para aquellas cuestiones que son importantes; segundo, no pretendemos en ningún caso someter –porque sería ejercicio inútil–... pero no pretendemos someter a la Administración que tiene esa responsabilidad a la circunstancia de decir "vamos a ponerles en el brete de que sea prácticamente imposible de materializar en la práctica". Y con eso ya tenemos el pretexto de decir "son ustedes unos perfectos inútiles", entre otras razones, porque casi no es necesario llegar a esa circunstancia; cuando hay voluntad, se lleva a la práctica; cuando no hay voluntad, se fracasa. Y, de hecho, en estos momentos, sin que sea imputable al Partido Popular, sino al conjunto de los que han gobernado: quince años lleva vigente la Legislación a nivel del conjunto del Estado, y ahí tenemos todavía que se han iniciado algunas tareas. Pero se han iniciado y todavía están en un mar infinito de necesidades, que es lo que nos ha llevado también a decir: miren, si queremos ser absolutamente serios y rigurosos, no podemos pasar nuevamente de puntillas

diciendo "esos compromisos no tienen ningún tipo de cuantificación; vamos a permitirnos el ir sobre la marcha, en función de las necesidades que se vayan a ir generando".

Mire usted, no es posible, no es posible. Incluso aceptaríamos la argumentación que figurase en la Ley tal como nosotros planteamos en la Enmienda número 45. El porcentaje de un 1% del Presupuesto, tanto de los Presupuestos Generales de la Comunidad como de las Corporaciones Locales, no puede tipificarse como un disparate, pero estaríamos en condiciones, incluso, de llegar a una comprensión del esquema siguiente: en los primeros años no es que sea necesario el 1%; Su Señoría convendrá conmigo que no es posible casi cuantificar la necesidad para poner eso en marcha. En años sucesivos podíamos estudiarlos; si al cabo de diez, quince o veinte años tuviésemos la oportunidad de hacer algún tipo de modificación para decir "lo que era el 1% puede reducirse a no sé cuántos"; ojalá pudiésemos estar en esa tesitura.

Pero lo que es muy difícil es que podamos entender que no haya ningún tipo de emplazamiento para que eso pueda materializarse. Fíjese qué sencillo y qué fácil –se lo decía al principio–: la noticia del Ministerio, que en estos momentos tiene un compromiso de 2.500 millones para esta función –dos años–, hagan ustedes el porcentaje, y observaremos: primero, que es una voluntad, pero vinculada al compromiso personal o a la presión que se ejerce desde la sociedad, el llegar a un acuerdo de esa naturaleza. Segundo, que no tiene ningún tipo de correlación, que si en un momento determinado hay que frenar porque resulta que los presupuestos no tienen que ir en esa línea, bueno, pues nos sentimos perfectamente autorizados para que eso no se materialice. Pero, mientras, estamos incumpliendo de forma flagrante las recomendaciones, las exigencias, el derecho inalienable –que no voy a reiterar– constitucional, estatutario y de los derechos humanos, por supuesto.

Es... no lo consideren como una pretensión disparatada, de ninguna de las maneras; si no, en cierto modo, tendríamos que invertir el argumento y decir: ustedes quieren cubrirse para que no haya tampoco ningún tipo de compromiso y, de esa manera, no tener tampoco la necesidad de dar una respuesta real a la sociedad, al conjunto de la sociedad y al conjunto de las personas, que, lógicamente, va directamente o está más directamente vinculada a este Proyecto de Ley.

Este Proyecto de Ley que, por otra parte, decíamos en su momento, pero seguimos diciéndolo en la actualidad también... y acaso sea difícil y complejo, y acaso tengamos que complementarlo de algún modo, pero se obvian, se obvian las circunstancias menores, de más sensibilidad, de quienes tienen posiblemente menos capacidad de defenderse, se obvian en este Proyecto de Ley también, como son todas las atenciones sensoriales y a los discapacitados psíquicos. Y nos parece que prolongar más tiempo esta circunstancia, en la que incluso dentro

de ese mismo mundo existan diferenciaciones y discriminaciones, nos parece lamentable.

No sé si desde el punto de vista de la propia sensibilidad profesional, pero todavía recuerdo -año mil novecientos setenta y cuatro- cuando teníamos que estar haciendo, en un Congreso de Psiquiatría, una defensa a ultranza para decir "esas personas que padecen esos problemas no son locos, son personas". Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Para duplica, don José Luis Santamaría tiene la palabra.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Gracias, Señoría. En primer lugar, en fin, decir que el tono en que usted ha planteado esas Enmiendas, pues, yo creo que sí que es motivo... es motivo de satisfacción para este Portavoz. Y creo que, prácticamente, está todo debatido, porque, tanto en... cuando se presentó en el debate general esta Ley, pues, yo creo que la filosofía de cada uno de los Grupos ha quedado perfectamente clara.

Yo creo que, en fin, volvemos a insistir en que es una Ley abierta, que es una Ley que no puede tener... no puede estar encorsetada en miles de especificaciones técnicas, y esto es algo que verdaderamente es el gran bloque de las enmiendas, porque va a ser difícil el ponerla en práctica, dado la peculiaridad y las diferencias que existen en nuestros municipios en esta Comunidad.

Claro, usted... yo, en el anterior debate de los Presupuestos, en el último debate de los Presupuestos, recuerde que fue... se trataba de aplicar múltiples partidas al tema de las barreras, que ya existe una conciencia y existen una serie de normas a nivel, sobre todo, de ordenanzas en los municipios y en la propia Junta. Y yo recuerdo que había unas cantidades importantes, yo no sé si llegábamos cerca de los 800 ó 1.000 millones de lo que se había podido recoger de las diferentes Consejerías.

Yo insisto: es que el 1%... ¿por qué el 1%, si es que es posible que podamos superar ese 1%? Porque son los diferentes planes que seamos capaces de poner en marcha; y ahí sí que tiene que estar la colaboración de los Grupos para, precisamente, en la Ley de Presupuestos plantear esos planes, y que esos planes, que sean a corto y a medio plazo, se doten con las cantidades presupuestarias correspondientes.

Por tanto, a mí me parece que la Ley contempla perfectamente la financiación; el compromiso no existe... existe un compromiso por parte de la Junta, porque de nada sirve la Ley si no tiene financiación, pero que el poner una cantidad como conocemos por la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario, como tenemos por la Ley de Ordenación de la Droga, al final, al final, eso no ha servido para nada; es decir, porque hemos podido superar esas cantidades perfectamente.

Es decir, no entiendo por qué poner un corsé del 1% si, quizá, hubiésemos podido aceptar, pues, que hubiese sido una cantidad fija como... de entrada, de salida. Pero usted lo ha matizado perfectamente: primero tendremos que cuantificar, porque estamos seguros que el tener en un archivo de todo lo que hay que cambiar en la Comunidad en el tema de barreras, pues, es difícil el poder hacer esa cuantificación porque no la conocemos.

Yo insisto en el tema de los plazos, yo creo que son reales. Usted lo ha dicho claramente: llevamos quince años, y hay un marasmo a nivel nacional en este tema que ha tenido que ser un órgano central el que ha intentado reunir a los representantes de las Comunidades, por lo menos, para marcar unas pautas mínimas, porque hay una discrepancia tremenda en las diferentes Administraciones, en las diferentes Comunidades.

Por tanto, hagamos las cosas bien, hagamos las cosas despacio, hagamos las cosas con realismo y dejemos a un margen las prisas que, en este tema... en este tema, a la hora de desarrollar y de matizar toda la normativa, es tan compleja que creo que los plazos se ajustan a la realidad.

Yo, insistir, nada más, en que el compromiso de esa financiación es claro para la Junta; no es un papel mojado, no es una lectura de una serie de intenciones, más o menos buenas, sino que la Ley la vamos a tener. Yo creo que es una Ley general buena, que tiene que tener ese complemento y que -insisto-, gracias a todas las enmiendas de todos los Grupos, podremos mejorar en ese desarrollo estatutario. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Pasamos a debatir las enmiendas mantenidas al Pleno por el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, señora Puente tiene la palabra.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Cuando hace un año, más o menos, salió el Anteproyecto de Ley de Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, del Transporte y de la Comunicación, una larga retahíla, pues, después de más de doce años de espera, mi Grupo Parlamentario -lo digo con toda sinceridad- la recibí lleno de esperanza. Lo recibí lleno de esperanza, porque dijo: vale más tarde que nunca, y ahora es el momento de que se haga una sociedad castellana y leonesa accesible para todos y para todas; no solamente para las personas con discapacidad, sino para las personas mayores y para las personas en general que, a través de su vida, sufren en cualquier momento una invalidez transitoria.

Creímos de verdad y confiamos que era el momento de resolver esos múltiples problemas que están ocasionando las barreras y los obstáculos, que están impidiendo la integración de muchas personas, que están impidiendo su autonomía personal, que están impidiendo, en una palabra, su integración social y su inserción laboral.

Por lo tanto, estudiamos esta Ley en profundidad y con todo el respeto y con todo el interés. Y comprobamos, Señorías, que no era un buen Proyecto de Ley; era un mal Proyecto de Ley. Y lo decimos con toda sinceridad y con todo respeto.

Y era un mal Proyecto de Ley, porque carecía de los elementos básicos para ser, en sí mismo, norma.

Elaboramos, en consecuencia, ciento cincuenta y siete enmiendas: una a la Totalidad, y ciento cincuenta y siete enmiendas parciales, brindándoselas al Grupo Parlamentario Popular, para que entre todos hiciéramos una buena Ley, hiciéramos la mejor Ley de todas las Comunidades Autónomas, puesto que nacía tarde y se podía aprovechar de todas las experiencias habidas hasta ahora; también de los avances técnicos que en todo este largo tiempo se han producido.

Elaboramos estas enmiendas, basándonos en las propuestas de los propios interesados y de los propios afectados, de las asociaciones. Hicimos, incluso, una jornada en donde se debatió ampliamente; le mandamos las enmiendas previamente a las asociaciones de Castilla y León, para que nos devolvieran sus propuestas y sus correcciones; hablamos también con expertos y técnicos en la materia; hicimos estudio comparado de las leyes de otras Autonomías. Y, con todo ello, elaboramos estas enmiendas.

Es cierto –y tengo que reconocer– que nos han sido aprobadas en un porcentaje de un 40%; cuantitativamente parecen muchas, cualitativamente son muy pocas. Porque, aunque es cierto que hemos mejorado esta Ley con las enmiendas socialistas incorporadas, muchas de ellas no han sido otra cosa que para la mejor redacción de términos accidentales, no fundamentales.

Las fundamentales, Señorías, están aquí, y tienen ustedes aún la oportunidad de incorporarlas y aceptarlas para hacer esta mejor Ley y esta buena Ley que queremos para todos los castellanos y leoneses. Hay aún ochenta y nueve enmiendas rechazadas, tanto en Comisión como en Ponencia. Y estas enmiendas hacen referencia a aspectos fundamentales y básicos, sin los cuales la Ley es –como dice usted, señor Santamaría– papel mojado: simple declaración de buenas intenciones. Y así quedaría resumido y así estaría todo dicho ya.

Porque mire, nosotros... ha sido rechazado la base de la Ley, que es un mínimo de financiación, por encima del cual la ley... la Junta de Castilla y León puede ampliarlo hasta el infinito; y nosotros encantados. Pero aquí hay que poner un límite mínimo, un suelo, porque corremos el peligro que, si no, llegue el año y no se aplique nada de nada a la Ley. Pedimos el 1% del Plan de Inversiones Anual de la Junta de Castilla y León, sea cual fuere, sea cual fuere; hoy aproximadamente centrado en unos 700.000.000 de pesetas.

Y decimos, además, que también las Corporaciones Locales complementen esta aportación con el 1% de sus presupuestos, para que también hagan un pequeño esfuerzo y sea la acción complementaria entre todas las Administraciones en sus distintos ámbitos de competencia.

Decimos también, y esto es fundamental, que la Ley contemple los mínimos para que dentro... en el momento de su aprobación sea norma. Porque, si no, la Ley no es norma en sí misma. La Ley, si queda condicionada permanentemente a la elaboración de reglamentos, esa Ley no sirve para nada. Esa Ley hará que, en el momento que se apruebe, ni los técnicos, ni los Ayuntamientos, ni las entidades, ni los particulares puedan eliminar las barreras existentes, o construir y edificar sin tener en cuenta que sean accesibles; porque no tienen pautas a seguir. Y si esto en otras leyes se hizo a posteriori, y en otras no se hizo, es porque las leyes de las demás Comunidades Autónomas conllevan en sí mismas esos mínimos que ya, desde el momento en que se aprueba la Ley, sirve de base para que todo lo que se haga, se haga accesible; y también para lo que exista con barreras, se vaya gradualmente eliminando y haciendo accesible.

Por lo tanto, los reglamentos a dos años es, conscientemente, ir demorando la aplicación de la Ley; ir impidiendo, desde el propio órgano que la aprueba, ir impidiendo que esa Ley sea Ley. Es obstaculizarla; es ponerle la primera barrera a la propia Ley para que no sea ley, para que quede simplemente diluida en el espacio infinito sin resolver nada.

Por lo tanto, también que los mínimos básicos, no las prescripciones técnicas, que estamos de acuerdo que su desarrollo es reglamentario, pero los mínimos básicos tienen que estar inmersos en la propia Ley: los mínimos relativos –como decíamos– a la seguridad, a la comodidad, a la autonomía, a la señalización, a la iluminación; los mínimos de los pasos alternativos de los desniveles, de los vestíbulos, de los pasillos, de los huecos de paso; los mínimos del diseño de las escaleras, de los ascensores, de los pasillos rodantes, del espacio del acceso; los mínimos de los aseos, de los vestuarios, de las instalaciones deportivas, de las piscinas; los mínimos de los teléfonos, de los despachos, de las salas de espera.

Y también hay algo importantísimo, que aquí no se ha dicho verdaderamente, como es que los espacios informativos de la Televisión Regional de carácter público tienen que ser subtítulos para sordos o tienen... o deben ir acompañados de traductores del lenguaje de signos. Porque, si no, estamos impidiendo a treinta y ocho minusválidos sensoriales la posibilidad de que tengan, la posibilidad de que tengan información y, por lo tanto, en consecuencia, puedan tener también opinión. Les estamos negando la información para que tengan también formada la opinión. Y son, además, los sordos ciudadanos como todos los demás: pagan sus impuestos y, por lo tanto, tienen derecho a recibir la información como todo ciudadano de Castilla y León.

También queremos que los minusválidos en sillas de ruedas, las personas con discapacidad y movilidad reducida tengan el acceso que comunica las vías públicas con los edificios públicos, tengan un acceso accesible, pero principal; no un acceso secundario que les convierta en ciudadanos de tercera; un acceso principal.

En consecuencia, nosotros también pedimos como algo fundamental que esta Ley conlleve el reconocimiento de la elaboración de unos planes para la eliminación gradual de las barreras existentes, para hacerlas accesibles; unos planes referentes a las barreras arquitectónicas, a la edificación, referentes al urbanismo, referentes al transporte y referentes a la comunicación, que se elaboren dentro del primer año de la aplicación y aprobación de la Ley. Pero que estos planes no sean –como generalmente son los de la Junta– también como letanías de objetivos que nunca sabemos si se alcanzan o no se alcanzan. Queremos que sean auténticos planes, y que la propia Ley contemple que estos planes tienen que tener fijados sus objetivos; tienen que tener sus partidas presupuestarias; tienen que tener sus plazos de ejecución; tienen que tener sus fases, y tienen luego que tener también su evaluación y seguimiento.

Queremos también –y ha sido rechazado– que no haya sólo un órgano regional de seguimiento y control. Queremos que haya comisiones provinciales, que es donde realmente se conocen y se siguen las realidades. Y queremos que haya órganos de participación de las propias asociaciones, y de los sindicatos mayoritarios, y de los empresarios, y de también... de las Corporaciones Locales y de la Administración Autonómica en cada una de las provincias de Castilla y León. Y también nos ha sido rechazado.

Por lo tanto –como decía–, la Ley está toda, Señorías, aquí, rechazada. Lo básico, lo fundamental, lo único que está ahí en el Anteproyecto es lo accidental, lo general, las declaraciones amplias, pero que no van a resolver, si la Ley sale tal cual, no van a resolver ni que las próximas obras, y transportes, y comunicaciones sean accesibles, ni tampoco van a permitir que la eliminación gradual de las existentes se pueda llevar a cabo. Porque ni los técnicos, ni los Ayuntamientos, ni las entidades, ni los particulares podrán utilizar la Ley desde el primer día de su aprobación, para que ésta sea la pauta para seguir haciendo sus construcciones, seguir haciendo sus valoraciones.

Nosotros pedimos la reducción de los tiempos. Porque una Ley que no se aprueba al día siguiente no tiene... de su publicación, es una Ley que ya está lentificándose, que ya está retrasándose, que ya se le están poniendo frenos para que se desarrolle, porque eso de "a los tres meses", no sabemos por qué se persigue eso de "a los tres meses". Los reglamentos, decimos... los necesarios reglamentos, decimos: "al año". Y dicen ustedes: "a los dos años". ¿Qué va a ser de la Ley si, en sí misma, no lleva mínimos normativos y, a la vez, tiene que esperar

dos años a que salgan los reglamentos para que se pueda tener una aplicación práctica? Dos años, que son muchos. Es como decir ahora mismo que la Ley que vamos a aprobar no sirve para nada, que será aprobada dentro de dos años, porque son los reglamentos, tal como está concebida la Ley, la que le va a dar utilidad práctica. Y luego, diez años para el desarrollo de la Ley, también nos parecen excesivos.

Pedimos también que la propia Junta, en un plazo de tres años, lleve a cabo la eliminación de las barreras de los edificios públicos, que tanto problema ocasionan a estas personas.

Por lo tanto, financiación, reducción de tiempos, planes con contenidos, órganos de participación provincial, Radiotelevisión Regional con traducción de lenguaje de signos y con subtítulos, espacio de acceso de las vías públicas a los edificios de uso público principal, no de tercera. Y luego ayudas para la eliminación de barreras: el 70% a las Corporaciones Locales y a las entidades, el 70% desde la Junta. Eso también ha sido rechazado. Los Bienes de Interés Cultural del Patrimonio Histórico Español hacerlos, si no puede ser adaptable, practicable, por lo menos practicable. Los edificios de titularidad pública adaptados en tres años.

Por lo tanto, yo creo –y vuelvo a decir– que aquí, Señorías, está la Ley, la verdadera Ley, aún sin aprobar, con la posibilidad de que se apruebe. Nosotros se la brindamos, desde mi Grupo Parlamentario, y esperamos que nos la acepten. Teniendo en cuenta, además, que hay también un apartado fundamental que ha sido rechazado totalmente –y ya termino–, que es el referente a las reservas de viviendas para personas discapacitadas: "La Administración Autonómica –decimos– de Castilla y León reservará de sus programas anuales de vivienda de promoción pública un porcentaje no inferior al 4%. Los promotores privados de vivienda de protección oficial deberán reservar en los proyectos que presenten para su aprobación un porcentaje de reserva no inferior al 4%. Estas viviendas podrán ser adquiridas, en primer lugar, por personas con discapacidad, pero, en segundo lugar, por entidades destinadas a la atención de esas personas, que puedan destinarlas a minirresidencias, a pisos compartidos, o cualquier otro servicio análogo. Existirá un registro de demanda de viviendas, tanto en la Comunidad Autónoma como en las Corporaciones Locales. Habrá un porcentaje de reserva de viviendas adaptadas para los grandes inválidos. Y habrá también un porcentaje de reserva en aquellas viviendas adaptadas para los sordos, en donde las señales acústicas... las señales auditivas –perdón– serán sustituidas por señales acústicas."

Por lo tanto, éstas son nuestras enmiendas, nuestras ochenta y nueve enmiendas que han quedado rechazadas, y que están a disposición del Grupo Parlamentario Popular todavía para que puedan ser incorporadas a esta Ley, para que sea mejorada, y sea una auténtica y verdadera Ley para todos los castellanos y leoneses, que no sólo

impida que nazcan a partir de ahora nuevas barreras, sino también que permita la gradual eliminación y supresión de las existentes.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, señor León de la Riva, tiene la palabra.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Mis palabras han de ser para agradecer el tono "inusual, por otra parte" que la Portavoz socialista ha mantenido en este debate, y que le agradezco de verdad. Porque haciendo una crítica "perfectamente justificable desde su punto de vista" del contenido de la Ley y de la evolución de los debates, tanto en Ponencia como en Comisión, por esta vez no nos ha insultado ni nos ha descalificado a las personas. Por lo tanto, muchas gracias, señora Puente, por ese tono.

La realidad es que cuando fuimos a la Ponencia y a la Comisión los Ponentes del Grupo Popular, también íbamos con la más amplia de las esperanzas de que pudiéramos llegar a un consenso. Señora Puente, al mismo consenso que fuimos capaces de llevar... de llegar cuando en el año ochenta y ocho "siendo yo Consejero" remití a esta Cámara la Ley de Acción y Servicios Sociales; con el mismo... al mismo consenso al que fuimos capaces de llegar cuando el señor Consejero actual remitió después la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario, o la Ley de Lucha contra las Toxicomanías.

Creános que con la misma voluntad y con el mismo espíritu de llegar al consenso "y yo había intervenido en las tres leyes anteriores", nos acercamos a la Comisión. Analice quién cambió como Ponente en esas leyes por el Grupo Socialista, y a lo mejor llegamos a concluir que la falta de consenso no estaba precisamente en unos escaños, sino en los otros... la falta de voluntad de consenso.

Porque el consenso, Señoría, no se logra exigiendo que el Grupo mayoritario acepte el cien por cien de las enmiendas de los Grupos minoritarios. Y el Grupo mayoritario en esta ocasión le ha aceptado a su Grupo "no el 40" el 44% de las enmiendas presentadas. Y eso es un ejercicio de buena voluntad. Incluso quebrando uno de los principios que defiende nuestro Grupo "que, por otra parte, es doctrina habitual en los legisladores", de que las leyes no deben estar definiendo perfectamente, permanentemente los conceptos. Eso es cuestión de los textos docentes, pero no, desde luego, de las leyes. Y hemos admitido definir lo que es un perro guía, lo que es un accesible, un practicable, precisamente en una voluntad de acercamiento a sus tesis. Pero ahí ya se acaba la posibilidad de acercarse.

Por otra parte, hay que decir: hombre, no me parece serio "y lo digo con todo respeto, créame" que diga usted: "nos han aceptado el 44% de las enmiendas, pero eran las que no tenían importancia ninguna". ¡Pues no las

presenten, entonces! Cada vez que hacemos un ejercicio de aceptar enmiendas a su Grupo, al final resulta que le aceptamos las que no valen para nada; que las fundamentales no las hemos aceptado. Hombre, mire, señora Puente, si son importantes, ¿sólo son las que se rechazan? La verdad es que es difícil defender esas teorías.

Le hemos aceptado el 44% de las enmiendas de su Grupo. Y le digo lo que dije en Comisión, pero para que lo tenga todo el mundo claro: yo reto a Su Señoría y a su Grupo que me traiga un proyecto de ley debatido en cualquiera de los diecisiete Parlamentos Autonómicos, o incluso en el Parlamento Nacional, en el que, teniendo su Grupo mayoría absoluta, haya aceptado el 44% de las enmiendas del Grupo Popular. Eso es voluntad de consenso, Señoría. Enséñeme una sola ley donde, estando ustedes en mayoría absoluta, le hayan aceptado al Grupo Popular el 44% de las enmiendas; y a lo mejor empezamos a entendernos.

Dice Su Señoría que llegamos con retraso, que llegamos con retraso a la presentación del Proyecto de Ley, y que, además, todavía lo vamos a alargar más. Mire, Su Señoría sabe que la primera ley de Comunidades Autónomas en relación con esta materia fue la navarra, del año ochenta y ocho; que la segunda fue la catalana, del año noventa y uno; que en el noventa y dos se aprobó la ley estatal; que en el noventa y tres se aprobaron dos leyes autonómicas; en el noventa y cuatro, dos leyes autonómicas; en el noventa y cinco, tres; en el noventa y seis, dos; en el noventa y siete, dos; y que todavía, al día de la fecha, ni el País Vasco, ni la Comunidad andaluza, ni la Comunidad valenciana, tienen aprobada una ley de estas características.

Pero lo que es más importante en relación con los argumentos de tiempo que maneja Su Señoría: ninguna de éstas, ni siquiera la del ochenta y ocho, tiene desarrollado todavía a estas alturas el reglamento que usted quiere que hagamos en un año. Y, como bien ha dicho el señor Santamaría en su intervención, el Real Patronato, convocando a todas las sectoriales de las Comunidades Autónomas, aprobó hace poco concederse... autoconcederse todos ellos un plazo de dos años para el desarrollo reglamentario. Yo comprendo que Su Señoría y su Grupo son mucho más avanzados aquí que todos los... resto de las Comunidades Autónomas, incluidas aquellas en las que gobiernan ustedes, donde todo el mundo, de común acuerdo (populares, socialistas, convergentes o nacionalistas), se dan dos años; Su Señoría, uno, porque para eso es Castilla y León. Pues muy bien, está en su perfecto derecho.

El segundo punto de discrepancia entre sus tesis y las nuestras es "y eso sí es una discrepancia de fondo" lo que hace referencia al contenido de la Ley. Yo recordé en esta Tribuna, con ocasión del Debate de Totalidad, que el proyecto... el primer borrador que elaboró la Junta de Castilla y León era un proyecto reglamentista, y que el Consejo Económico y Social... ustedes sólo invocan al

CES o al Procurador del Común para cuando parece que está de su lado. Pero fue el Consejo Económico y Social, que es donde están representados los entes sociales de esta Comunidad Autónoma, quien desaconsejó que se hiciera una ley reglamentista; y pedían una ley marco, una ley más abierta, una ley de principios. Y esa tesis, esa sugerencia del Consejo Económico y Social fue admitida por la Consejería, que dio una vuelta total a la estructuración inicial de la Ley. Porque si usted dice... y no lo dudo que se ha estudiado las leyes de las otras doce Comunidades Autónomas, o trece, que las tienen aprobadas, coincidirá conmigo en que sólo las uniprovinciales tienen un corte reglamentista en la estructura de la Ley. Y que las pluriprovinciales son leyes mucho más amplias, como "por otra parte" parece razonable.

Luego ahí sí hay una discrepancia de fondo, porque las enmiendas que le hemos rechazado a su Grupo son, fundamentalmente, las que hacen referencias a plazos "le hemos admitido una y le anunciaré ahora que le vamos a admitir otra", o las que hacen referencia a prescripciones técnicas. Es que sólo falta que en alguna enmienda diga usted "y lo digo con todo el respeto" cuál debe ser la calidad del papel higiénico de los servicios, o la marca del jabón que hay que poner. Porque, mire usted, decir que el timbre del autobús tiene que estar a uno veinte del suelo, que la plaza de aparcamiento tiene que medir uno veintiuno, que la escalera tiene que tener uno dieciocho, eso es materia de reglamento; eso, en la inmensa mayoría de las leyes, no está recogido, es materia de reglamento.

La tercera discrepancia sería es la que hace referencia a la constitución de un fondo presupuestario desde aquí, al condicionar la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Condicionamiento que "ya ha dicho usted" lo aceptaron los populares "y es verdad" en la Ley de Acción Social, creo recordar, no sé si en la de Archivos y Bibliotecas, o en la de Museos, que admitimos algo parecido; y que, al final, no sirve absolutamente para nada. Y no sirve absolutamente para nada, porque esta Cámara es soberana todos los años para aprobar los Presupuestos de la misma; y, por lo tanto, de nada sirve que leyes sectoriales digan que el 2, el 3 o el 6, si cada año en diciembre aquí decidimos en qué se gastan los dineros de la Comunidad Autónoma. Y lo único que sirve poner esos porcentajes es para que tengamos un debate en la Comisión permanentemente: la Oposición diciendo que no llega al tanto por ciento que marca la ley en la cuestión sectorial que fuere, y el Gobierno para, con otras cifras, demostrar que se supera con creces ese porcentaje. Porque con números se puede demostrar una cosa y exactamente la contraria.

Más grave me parece, Señoría, el que usted pretenda... el que usted pretenda que, además, les obliguemos a las Corporaciones Locales a invertir el 1%. Bueno, Señoría, eso sería sencillamente inconstitucional. Usted sabe... sí, sí, usted sabe que los Ayuntamientos tienen

autonomía para elaborar sus propios presupuestos; que la Ley de Bases de las Haciendas Locales y la Ley de Régimen Local no permite que desde aquí le digamos a ningún Ayuntamiento en qué tiene que gastar sus dineros. Y sería una aberración constitucional obligar, o pretender obligar, desde esta Cámara al Ayuntamiento de Valladolid "por poner un ejemplo" a que invierta el 1% en lo que sea. Mire usted, eso es autonomía de las Corporaciones Locales, y ni siquiera esta Cámara puede condicionar los presupuestos del Ayuntamiento. Espero que me desmienta esta afirmación también cuando vuelva a la tribuna.

Por lo tanto, las discrepancias, Señoría, son, básicamente, de tiempos, de la no creación de un fondo del 1% y de la no entrada en el análisis pormenorizado de las prescripciones técnicas de las escaleras, los ascensores, los suelos de los autobuses. En lo demás, pues son discrepancias de matiz. Su Señoría "por hablar de un caso" dice: el transporte público, que se meta en el mismo capítulo el transporte urbano e interurbano. Y Su Señoría sabe "que le hemos explicado por activa y por pasiva en Comisión" que tienen poco en común el transporte colectivo urbano y el interurbano, y que lo razonable es que vaya en artículos separados, porque tiene concepciones distintas el transporte público dentro de una ciudad que el transporte público interprovincial o interregional. Las demás "insisto" son estimaciones de matiz.

Y volviendo al tema de la presupuestación. ¿Por qué el 1%? ¿Y el 1% de qué? Porque, claro, Su Señoría dice: "El 1% de la partida de inversión de la Junta de Castilla y León". Mire usted, estaría mucho más cerca de la tesis que ha defendido el señor Herreros en esta tribuna, porque a lo mejor un año no puede ser el 1% porque no se puede gastar, y al año siguiente tiene que ser el 2. Dejemos que sean los presupuestos los que, a la vista de los planes de actuación de cada año, decidan qué partidas específicas, no en porcentajes, sino en millones de pesetas, se apliquen a cada una de las barreras o a cada uno de los aspectos contra los que hay que tratar de luchar.

Dice Su Señoría que ha consultado un montón de asociaciones y de organizaciones no gubernamentales. ¡Claro!, y nosotros, y el Grupo de Izquierda Unida seguro que también, en su momento. Todos hemos consultado. Lo que pasa es que, después de evacuar esas consultas, hay dos formas de plantearse la elaboración de una ley: decir "asumo el 100% de lo que me han pedido, lo traslado a enmiendas y allí lo presentaré en las Cortes", lo cual queda muy bien y puede recibir un aplauso, pero "con toda sinceridad" para mí raya en la demagogia; o, alternativamente, vamos a ver qué es lo que es asumible, qué es lo que es realizable. Porque, Señoría, estamos tratando de... en contra de lo que parece pensar Su Señoría, estamos tratando de aprobar una ley que sea aplicable inmediatamente; no una ley que sea muy bonita, que sea la más avanzada de todo el territorio nacional, y

que dentro de diez años siga sin haberse aplicar... sin poderse aplicar porque hay aspectos de imposible aplicación.

Recuerdo una de sus enmiendas, "que todos los jardines sean practicables para cualquier tipo de discapacidad". Y yo le invitaba a Su Señoría a venir conmigo a tres minutos de este Castillo, a visitar los jardines de la Fuente del Sol de Valladolid, donde es imposible que se practique con silla de ruedas; es absolutamente imposible. Como si usted pretende que subamos a la Torre del Homenaje con una silla de ruedas, porque el ascensor no da para más y no hay hueco.

Entonces... es muy bonito decir: "y además el acceso accesible... -como ha dicho Su Señoría- ...que sea por la puerta principal, que no sea uno de tercera". Mire usted, uno de tercera, no; pero hay estructuras del patrimonio que no permiten hacer adaptaciones en las puertas principales; lo importante es que se entre por una puerta digna, pero no necesariamente por la puerta principal. Ahora, queda mucho más bonito decirlo así, que se entre por la puerta principal, y no por una de tercera división.

Por lo tanto, Señoría, por todas esas razones, nos vemos obligados a rechazar sus enmiendas. Yo lamento -porque, de haberlo sabido, nos hubiéramos planteado otra actitud en Ponencia y en Comisión- que el 44% de las enmiendas que le hemos aceptado a Su Señoría y a su Grupo sean despreciables, sean de poca intensidad, de poco valor, de nulo interés. Porque yo le invito a que no presente ese tipo de enmiendas, y, en cualquier caso, en lo sucesivo, yo me comprometo en aquellas intervenciones en las que tenga lugar en Ponencia o en Comisión, antes de aprobarle una sola enmienda, que me diga usted si es importante o no; porque si no es importante, desde luego, no se la vamos a admitir.

Y para concluir, como parece que ha hecho una referencia última al por qué esta Ley entra en vigor a los tres meses de su publicación, por lo que es una muestra más de la poca voluntad de la Junta para que esto salga adelante, pues mire, le voy a explicar por qué se había puesto eso.

Se había puesto esa disposición porque como esta Ley no es una Ley fácil de cumplir, es una Ley tremendamente compleja, es una Ley que, además de la Junta de Castilla y León, le afecta muy fundamentalmente a los Ayuntamientos, pero también a la Administración Central, y al Insalud, y a la Administración de Justicia, y a muchas entidades privadas, entendíamos que hacía falta un tiempo para que todos estos entes conocieran el contenido de la Ley. Ésa era nuestra voluntad. Y usted me dijo: "¿qué van a hacer, entonces, los Ayuntamientos?". Dije: pues, mire usted, en el Ayuntamiento de Valladolid, que es un Ayuntamiento con una enorme sensibilidad en este tema, que lo era antes y lo es ahora; no es desde que yo soy Alcalde, para que no tenga usted ninguna duda; el

Ayuntamiento de Valladolid es pionero en la eliminación de barreras hace muchos años, antes y ahora. ¿Pues qué pretendía? Pues, mire usted, al día siguiente de aprobar la Ley, distribuir el texto al Servicio de Urbanismo, al de Jardines, al de Policía, a todo el mundo, para ir avanzando e ir impregnando ya en el conocimiento de los funcionarios el texto de la Ley.

Pero si le cabe a Su Señoría que ésa era la voluntad con la que aceptábamos los tres meses, quizás la enmienda más acertada hubiera sido pedir a los veinte días, que es lo habitual en la entrada en vigor de las leyes. Pero para que no le quepa ninguna duda de la voluntad de que esto va a salir adelante y que ésa es la voluntad del Gobierno y del Grupo Popular, mire, de todas las enmiendas, yo sé que son... las ochenta y nueve que han quedado son las ochenta y nueve más importantes. Le vamos a admitir la más importante de todas, que además coincide con la Enmienda 59 del Grupo de Izquierda Unida: "La Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno de réplica, señora Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Señor León de la Riva, gracias por la... en nombre de mi Grupo, por la aprobación de esta nueva enmienda, que, entonces, en lugar de quedarnos rechazadas ochenta y nueve, nos quedan ochenta y ocho. Y además gracias, porque la consideramos importante, como hemos considerado todas las aprobadas.

Usted tiene esa virtud diabólica -diría yo-, esa virtud un tanto enmarañada de confundir las cosas. No, nunca dije que fueran despreciables las enmiendas por ustedes aceptadas; he dicho -y usted lo sabe- que son enmiendas -la mayoría- no esenciales. Porque las enmiendas, unas las hay de estilo, unas las hay para mejorar la redacción -y usted lo sabe también-, y podría decírselas -me llevaría tiempo, pero incluso las recuerdo perfectamente-, las que usted aprobó. Y usted mismo dijo: "queda mejor redactado". Muy bien, ....., muy bien, tienen su función. Pero ésas no modifican sustancialmente la Ley en su esencia. Y la Ley en su esencia está en este atril, está rechazada.

No puede quejarse de la buena voluntad de mi Grupo, no puede quejarse, no puede quejarse. Fuimos ofreciéndole un trabajo y un esfuerzo muy grande, hecho con la única finalidad de mejorar esta Ley, por encima de nuestras diferencias políticas. Porque esta Ley no debiera de estar condicionada por ellas; debiera de ser lo mejor para las personas con discapacidad, debiera de ser lo mejor para las personas mayores, debiera de ser lo mejor para las personas, en general, ciudadanos de a pie, que de alguna forma sufren transitoriamente una invalidez.

Señor León de la Riva, no tengo que salir del Castillo para ver las barreras; ni siquiera de este Salón de Plenos. Este Castillo está plagado de barreras; y puede que no

podiera ser adaptable, pero sí podía ser practicable y accesible, señor León de la Riva; y usted lo sabe, que hemos manejado esos conceptos y sabe las diferencias. Pero no se ha hecho nada para ello; al revés, incluso no se han tenido en cuenta los andamios que se han puesto ahora, y que pueden ser hasta un peligro; no para las personas con discapacidad, para todos los parlamentarios, para todos los parlamentarios. Por eso, es que no... no estamos en la esencia de las cosas, no vivimos y no somos sensibles a ellas.

Por lo tanto, señor De la Riva, decirle también que los Ayuntamientos, que tienen sus leyes, pero tienen que acatar la ley general; no las instrucciones de la Junta, la ley, la ley, la ley que le mandate.

Señor León de la Riva, usted no ha querido aceptar el 1%, no por ser generoso y querer que fuera más, o por no saber lo que pudiera ser aplicable cada año. Usted no quiso aceptar el 1% porque tiene la mala experiencia de que el 6% que marca la Ley de Acción Social y Servicios Sociales nunca fue cumplido por la Junta de Castilla y León, nunca fue cumplido; y eso ha servido, y eso ha servido a la Oposición para que cada año le... se lo restriegue y le diga: "Estamos muy por debajo de dedicar a Servicios Sociales el 6% que mandata la Ley de Acción Social y de Servicios Sociales". Y usted no quiere adquirir de nuevo un compromiso que dentro de un año o de un par de años tengamos que poner en cara "esto no se está cumpliendo, porque no están destinando ustedes ni el 1% del Plan de Inversiones de la Junta a la eliminación de barreras". Eso es por lo que no lo quiere.

Por lo tanto, señor León de la Riva, yo resumiría las causas fundamentales que le han impedido rechazar nuestras enmiendas. La primera, señor Consejero –y perdóneme usted–, es y ha sido la prepotencia del Grupo Parlamentario Popular, la prepotencia de esa mayoría absoluta, legítima, pero que están siempre utilizando como que ustedes pueden hacer lo que le venga en gana, aunque sea en perjuicio de la población y, en este caso, de las personas con discapacidad.

En segundo lugar, señor León de la Riva, ustedes han rechazado nuestras enmiendas por la insensibilidad que sienten ante el problema social ocasionado por la existencia de barreras en la edificación, en el urbanismo, en los transportes y en la comunicación social. Ustedes han rechazado nuestras enmiendas porque... no querer comprometerse, por echar balones fuera; porque es más fácil hablar de la sociedad globalmente considerada y en abstracción, que hablar de una Administración Autónoma que sea el timón que impulse la eliminación de barreras, la eliminación gradual, y que impida que surjan nuevas barreras en la edificación, en el urbanismo, en la comunicación y en el transporte. Ustedes han rechazado nuestras enmiendas, señor León de la Riva, porque han defendido la priorización de los intereses económicos de los constructores y de algunos, también, empresarios del

transporte, por encima de las necesidades de los... las personas con discapacidad.

Señor León de la Riva, ésta es una mala Ley. La que sale hoy de aquí es una mala Ley, cuando podía ser la mejor Ley para todos. Es válido hoy lo mismo que fue la justificación que nosotros dimos a la Enmienda a la Totalidad de mi Grupo: es una Ley sin los mínimos básicos para que sea norma en sí misma; por lo tanto, es inútil. No es práctica, no se va a desarrollar, porque los tiempos la lentifican. Porque no es al día siguiente; es que ahora quedan dos años para que vengan esos reglamentos, que, más que reglamentos, llevan parte de la Ley en sí mismos, porque la Ley no contiene lo mínimo para ser norma.

Y diría... Yo ahora quería terminar y quería decir, señor León de la Riva, que ya en el noventa y seis –y mire Su Señoría– el señor Presidente, el señor Lucas, que fue a hacer el homenaje a los atletas paralímpicos que intervinieron en Atlanta, viene jugando al ping-pong con unas gafas de ciego, de invidente, viene jugando al ping-pong y dice: "Lucas pide que se eliminen las barreras mentales". He ahí el quid de la cuestión: las barreras mentales; las primeras, por el señor Presidente; la segunda, por Sus Señorías; la tercera, por la Junta de Castilla y León; y así podíamos seguir. Eliminación de las barreras mentales, que forman el mayor obstáculo para eliminar las otras barreras.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, vaya concluyendo su intervención.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Eliminación de las barreras mentales. Y mire, señor León de la Riva, la eliminación de barreras no es un juego, no es un juego de ping-pong; queda muy bonito jugar al ping-pong con gafas de ciego y con raqueta para invidentes; queda muy bonito subirse al autobús adaptado de plataforma baja para decir que nos alegramos muchísimo; queda muy bonito sentarse en una silla de ruedas y encestar al baloncesto. Pero eso no elimina las barreras, señor De la Riva. Las barreras se eliminan con una voluntad auténtica de hacer una buena ley, y con una voluntad de comprometerse y de asignarle un auténtico presupuesto para ello. Eso es lo que elimina las barreras; y no los teatros, los teatros aprovechando, precisamente, las barreras.

Señor León de la Riva, la eliminación de barreras no es un juego, es algo muy serio, que está impidiendo la integración social y la vida plena y autónoma de muchas personas con discapacidad en nuestra Comunidad Autónoma. Señor León de la Riva, esta Ley que hoy queda como queda es un timo para las personas con discapacidad y para toda la sociedad castellana y leonesa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno de dúplica, señor León de la Riva, tiene ahora la palabra.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Ya me parecía a mí que la señora Puente tendría que volver por sus fueros. Y, efectivamente, en su turno de réplica hemos visto a la Procuradora Puente que estamos acostumbrados a ver. Ya este Portavoz es diabólico, el Grupo Popular prepotente e insensible a todos los problemas; y ella es la salvadora de la patria, de los minusválidos, de los discapacitados, de las viudas y de los no nacidos.

Mire, señora Puente...

(Murmullos.)

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Mire, señora Puente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, Señorías, por favor.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: A mí me gustaría, señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Y a mí también, señor Procurador.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: ..., que con el mismo respeto con el que desde el Grupo Popular se han escuchado las admoniciones de la señora Puente, se escuche lo que uno tenga a bien decir desde esta Tribuna, desde luego sin insultar a nadie.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por eso ruego que guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Bien. En mi primera intervención omití otra discrepancia y voy a reconocerle aquí, que es en el tema de las comisiones territoriales. Efectivamente, nuestro Grupo se opone también a la creación de comisiones territoriales, porque entendemos que sirven para poco; porque entendemos que lo que debe hacer es que cada Ayuntamiento organice, dentro de su municipio, esas comisiones asesoras, como lo tiene ya el Ayuntamiento de Valladolid, para eliminar las barreras que le son próximas.

La verdad, me da pena que usted trate, incluso, de poner en solfa la política del Ayuntamiento de Valladolid con los autobuses de plataforma baja. Búsqueme un solo Ayuntamiento en toda España que haya hecho el esfuerzo del Ayuntamiento de Valladolid, y "eso sí" con el actual equipo de gobierno "no antes", con los autobuses de plataforma baja. "Es que no todo es plataforma baja en los autobuses." Sí, Señorías. Búsqueme uno solo que haya hecho el esfuerzo actual. ¿Cuántos millones de pesetas lleva invertidos el Ayuntamiento de Valladolid y el de Salamanca? No, Señorías. Le reto "además de que no está en el uso de la palabra" a comprobar cuántos millones han gastado ustedes.

No, miren, Señorías, yo comprendo...

(Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Insisto una vez más en que guarden silencio, Señorías.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: ...yo comprendo, yo comprendo que se pongan muy nerviosos cuando oyen lo que no les gusta. Pero, mire usted, también los demás escuchamos cosas que no nos gustan y las escuchamos respetuosamente.

Mire, Señorías, por mucho que se empeñen estas Cortes "no sé quién le ha asesorado a usted", no le podrá ordenar estas Cortes a un Ayuntamiento de la Comunidad que gaste el 1% en nada, en nada; porque por encima de una ley comunitaria está una ley orgánica del Parlamento Nacional que da la autonomía al Ayuntamiento. Y quien le haya dicho a usted lo contrario le ha engañado, o está equivocado. No se pueden desde estas Cortes condicionar los presupuestos de ningún Ayuntamiento. No nos diga usted que ése es un problema.

Y dice Su Señoría que yo me opongo al 6% porque, claro, todos los años se demuestra lo contrario. No, mire usted, todos los años usted se empeña en demostrar lo contrario, o sus predecesores, y todos los años la Junta demuestra "como le he dicho" lo contrario. Y como lo que no queremos es perdernos en esa discusión, dejemos que sea cada año la Cámara soberana quien decida lo que se utiliza en eliminación de barreras.

Por lo tanto, Señorías, las enmiendas que han presentado y que les hemos aceptado no son sólo enmiendas de estilo; las hay de bastante más calado. Sí tiene razón cuando dice: "Es que las esenciales no nos las han aceptado". ¡Evidentemente! ¿Cómo les vamos a aceptar las esenciales "que llama Su Señoría", que son las contrarias a la filosofía, en esta materia, del Grupo Popular? ¿Cuál es la prepotencia: el haberle aceptado a su Grupo el 44% de las enmiendas, aunque no sean esenciales, o la suya de decir "como las enmiendas esenciales no se aprueban, aquí no hay consenso posible"? Mire, ya está bien de hablar de prepotencia del Grupo mayoritario. Yo admitiría que nos llamara prepotentes si le hubiéramos rechazado las ciento cincuenta y siete enmiendas que ha presentado su Grupo; entonces tendría razón: "Son estos señores unos prepotentes que no me admiten nada". Le hemos admitido el 44%, que yo creo que es un esfuerzo de generosidad inédito en mayorías socialistas en cualquier parlamento; se lo repito aunque no le guste; búsquelo.

Desde luego, Señorías, estamos todos haciendo un esfuerzo importante por eliminar barreras, pero me temo que hay una, me temo que hay una que no vamos a poder eliminar nunca, y es la barrera mental de Su Señoría que le impide reconocer que este Gobierno haga nada medianamente bien. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Vamos a proceder a la votación

de las enmiendas al Dictamen de la Comisión. En cuanto al bloque del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, han sido retiradas dieciocho; creo no es preciso repetir o leer. Se someten a votación las restantes enmiendas mantenidas. ¿Votos a favor?

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Perdón, señor Presidente. Si me permite, tanto en las enmiendas de Izquierda Unida como en las del Grupo Socialista, pediríamos la votación separada de la Enmienda 59 del Grupo de Izquierda Unida, que coincide con la 154 del Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Pues para hacer más sencilla la votación, vamos a votar estas dos Enmiendas primeramente, la 59 del Grupo de Izquierda Unida y la 154, coincidente, del Grupo Socialista. ¿Votos a favor de estas dos Enmiendas? Se aprueban por asentimiento. Estas dos enmiendas quedan aprobadas.

Entonces, votamos ahora –como decía–, del bloque de enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, las que no han quedado retiradas. ¿Votos a favor de esas enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Y abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y ocho. A favor: treinta. Y en contra: cuarenta y siete. Con una abstención. Queda, pues, rechazadas las enmiendas de Izquierda Unida.

Y votamos ahora el bloque de enmiendas del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado: el mismo. Votos emitidos: setenta y ocho. Treinta a favor. Cuarenta y siete en contra. Y una abstención. Quedan, igualmente, rechazadas.

Se someten ahora a votación los Artículos 1 a 46; las Disposiciones Adicionales Primera, Segunda, Tercera y Cuarta; la Transitoria; las Disposiciones Finales Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta; la Exposición de Motivos y el Título de la Ley, con la incorporación de las enmiendas que antes han sido aprobadas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y ocho. Cuarenta y siete a favor. Treinta en contra. Con una abstención. Queda, por lo tanto, aprobada la Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señora Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Quisiera explicar el voto en este momento.

Primero, quiero agradecer el trabajo de Ponencia, que yo creo que, a pesar de que sí que han sido rechazadas las mayorías de las enmiendas parciales planteadas que

tenían algún... de mayor calado –como se ha planteado aquí–, yo creo que ha sido un trabajo, de todas formas, fructífero.

También quiero agradecer a Izquierda Unida que haya mantenido las enmiendas que en su día hizo esta Procuradora y las haya mantenido en este Pleno.

Y también quiero explicar el voto en contra, que he planteado por dos motivos fundamentales: primero, porque, a nuestro a modo de ver, esta Ley no va a servir desde el momento de su publicación, efectivamente, a los principios que declara en su Exposición de Motivos. Y en segundo lugar, porque la falta de una mínima presupuestación, que se podía haber rebajado –si no era del deseo del Grupo mayoritario–, o aumentado, o exclusivamente haber introducido un término que supusiera un mínimo de financiación, hubiera hecho mucho más creíble esta Ley. Al no ser así, el voto es en contra. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Pasamos al decimocuarto y último punto del Orden del Día. Señor Secretario, le ruego proceda a dar lectura al mismo.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO): Decimocuarto punto del Orden del Día: **"Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Presidencia en el Proyecto de Ley Reguladora del Juego y de las Apuestas de Castilla y León"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se mantienen para el Pleno las enmiendas presentadas... o algunas enmiendas presentadas por el Procurador don Joaquín Otero, que tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Visto el clima de consenso que hay en este momento en torno a esta Ley, y visto que las enmiendas tienen más que contenido político, un contenido técnico, y para no romper ese clima de consenso, hemos decidimos retirar la totalidad de las enmiendas presentadas a este Proyecto de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Otero. Quedan, por lo tanto, retiradas las enmiendas del señor Otero, que eran las únicas que se mantenían a este Proyecto de Ley, lo cual nos permite entrar en votación.

Se someten a votación los Artículos 1 a 41, Disposiciones Adicionales Primera, Segunda, Tercera y Cuarta; las Transitorias Primera, Segunda, Tercera y Cuarta; la Disposición Derogatoria; las Disposiciones Finales Primera y Segunda; la Exposición de Motivos y el Título de la Ley Reguladora del Juego y Apuestas de Castilla y León. ¿Votos a favor? Por asentimiento. Queda aprobado

el Proyecto de Ley del Juego y Apuestas de Castilla y León, por asentimiento.

¿Algún Grupo desea hacer explicación del voto? Si va a serlo, de menor a mayor. Por el Grupo Mixto, señora Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Exclusivamente, sin explicar el voto a favor, pero sí agradecer este trabajo que ha realizado la Ponencia, en la que me he encontrado. Agradecer, sobre todo, la aportación del Portavoz del Grupo Popular en esta Ponencia. Creemos que este talante ha servido para sacar esta Ley por unanimidad y ser aprobada por todos. Esperemos que, en el futuro, el resto de las leyes que, quizás, puedan ser importantes para esta Comunidad Autónoma cuenten con el mismo talante con el que ha contado esta Ponencia. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿Izquierda Unida? ¿Grupo Socialista? Señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Creo que acabamos de demostrar, en la misma mañana, que los consensos son posibles en las Cortes Regionales; que las leyes, cuando se trabaja, pues, con espíritu abierto, con ganas de entender las aportaciones de la Oposición, cuando se encuentra uno enfrente a don José Nieto Noya, pues es posible alcanzar acuerdos, mejorar los proyectos que presenta la Junta. Efectivamente, éste quizá no fuera el mejor Proyecto que podía haber presentado la Junta de Castilla y León, pero entre todos, con nuestras enmiendas, con la comprensión del Partido Popular, con el resto del trabajo desarrollado por el conjunto de los Grupos Parlamentarios, creo que se ha mejorado sustancialmente el Proyecto de Ley. Y, por lo tanto, creo que entre todos hemos hecho un buen trabajo. Nada más y gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿El Grupo Popular? Señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Después de las palabras que acabo de oír, yo casi no tengo nada que añadir más que remitir las alusiones personales a todo el conjunto de la Ponencia y a los miembros de la Comisión que han colaborado. Reitero y

reafirmo la actitud de apertura, y de escucha, y de diálogo –no de debate– que ha habido en las reuniones de la Ponencia y de la Comisión; cosa que nos satisface plenamente. Y manifestar mi satisfacción de que, al final, el señor Otero –que no había participado en sesiones de Ponencia, sólo en Comisión– se haya incorporado en este Pleno a una votación unánime de una Ley que creo que... en fin, hace un poco de historia en los últimos tiempos de estas Cortes.

Gracias a todos. Y que sea la mejor Ley. Creo que es una buena Ley, creo que la hemos mejorado en este trámite parlamentario. Y yo creo que es... iba a decir la mejor Ley de todas las Comunidades Autónomas –tengo la impresión de que sí–, pero me agradaría que fuera una realidad mi pensamiento. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Por último, el señor Consejero de la Presidencia tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Gracias, señor Presidente. Al presentar el Gobierno Regional este... el Proyecto de Ley de Regulación del Juego y las Apuestas, teníamos una finalidad, y era la de regular de una forma global y sistemática un sector que es muy importante desde el punto de vista social y desde el punto de vista económico.

Por lo tanto, no se trata, ni se trataba, ni de prohibir el juego, ni de coadyuvar a que se juegue más. Repito, lo que se trataba es de lograr una regulación genérica, general, global, que diera mayor seguridad jurídica tanto a los ciudadanos como al sector. Creo que con esta Ley aprobada, que –como se ha visto– goza del consenso de todos los Grupos, hemos logrado ese objetivo. Y, sobre todo, creo que se ha logrado el objetivo que pretendía el Gobierno Regional y este Consejero al presentarla. Muchas gracias a todos los miembros de la Ponencia y a todos los Grupos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señoras y señores Procuradores, se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos.)*